

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.396-P.-Don JULIO GARCIA GUTIERREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), de fecha 16-12-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.033-E (39841).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.408-P.-Doña MARIA PILAR FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1986, sobre incompatibilidad pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.034-E (39842).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.353.-Doña ADELA MADRAZO MADRAZO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre baja fondo especial de MUFACE.-7.085-E (39908).

316.492.-LA BOUCADE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre denegación prórroga de contrato.-7.213-E (40853).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.498.-Don ELISARDO CARBALLO RICO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en la reserva activa.-7.084-E (39907).

316.506.-Doña DOMINGA ARENAS LOPEZ viuda de don Luis Regidor Romero, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-7.083-E (39906).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.501.-Don ROBERTO UBIERNA PEINADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Secretario.-7.212-E (40852).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.505.-Don RAFAEL ESCUTIA GREUS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Secretario.-7.211-E (40851).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.724.-Don JOSE SANCHEZ MORALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-2-1987, sobre sanción por infracción del artículo 17 de la Orden de 28-12-1966.-7.160-E (40362).

46.798.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25-3-1987, sobre sanción de multa.-7.157-E (40359).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.804.-Don MANUEL MARCOS GUERRA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 9-3-1987, sobre defectuoso funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.156-E (40358).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.707.-CONSTRUCCIONES PEDREIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13-2-1987, sobre sanción de multa de 160.000 pesetas.-7.161 (40363).

46.743.-FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-3-1987, sobre satisfacción de condiciones de trabajo.-7.159-E (40361).

46.784.-COMPAÑIA VALLISOLETANA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-3-1987, sobre sanción de multa por infracción en materia de piensos.-7.158-E (40360).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 1 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.531.-Don FELIX CALVO LOPEZ-ALDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden número 362/06199/1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.166-E (40368).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.550.-Don FERNANDO HERNANDEZ AGERO SALAZAR contra resolución del Ministerio de Cultura sobre reforma de la Función Pública.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.164-E (40366).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.560.-Don JUAN JOSE SANCHEZ CABAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre paso a situación segunda reserva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.162-E (40364).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.567.-Don ISIDORO RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-7.168-E (40370).

55.569.-Don LUIS ALMAGRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de acceso al empleo de Teniente.-7.167-E (40369).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.570.-Don JOSE MANUEL ROCAMORA HURTADO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.163-E (40365).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.575.-Don RICARDO RODRIGUEZ TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de autorización para compatibilizar la actividad de Médico Forense con la pública secundaria de Médico de Casa de Socorro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.165-E (40367).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS ALONSO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.113 de 1987, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre aplicación de complemento especial de Técnico en vez de Letrado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-7.210-E (40850).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ARTURO ZUBIRI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.009 de 1987, contra la Dirección de los Servicios Administrativos de la Asambleas de Madrid, sobre aprobación del Estatuto de Personal y anexos respectivos, comunicando que su grado pendiente de consolidación es el 26 con fecha de cómputo a partir de 1 de agosto de 1986.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-7.197-E (40838).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «LEIFHEIT, A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 724 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 483.040, «Leifheit».-7.209-E (40849).

Que por TRICUM AKTIEBOLAG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.078.649, «Trifyba».-7.208-E (40848).

Que por «DISPERSA, A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 754 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 483.096, «Xireva».-7.206-E (40847).

Que por GUESS ? INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 850 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.076.305.-7.204-E (40845).

Que por GUESS ? INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 852 de 1987, contra acuerdo del Registro

de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.076.306.-7.203-E (40844).

Que por «SPORLOISIRS, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 924 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.071.080 a Daniel Sholto Bryan y Mona Eesth.-7.205-E (40846).

Que por MANAGEMENT SCIENCE AMERICA INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 926 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.083.583.-7.200-E (40841).

Que por ZYMA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 928 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.081.740, «Nyolob».-7.199-E (40840).

Que por doña AUREA VAZQUEZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.092 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa de la recurrente.-7.202-E (40843).

Que por don JULIO HURTADO SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre señalamiento de nivel II por el puesto de trabajo como Letrado en el Servicio de Recursos.-7.201-E (40842).

Que por doña MARIA CARIDAD TROCOLI MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.114 de 1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre separación del servicio de la recurrente.-7.198-E (40839).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

OSBORNE Y CIA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el rótulo de establecimiento número 150.006, denominado «Magnos», así como contra la desestimación tácita por el tiempo transcurrido sin que haya recaído resolución expresa. Recurso al que ha correspondido el número 2/1987.-7.194-E (40835).

APARTOTEL, S. A., contra desestimación del recurso de reposición interpuesto por silencio administrativo, contra la resolución de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo la inscripción a favor de «Amusica, Sociedad Anónima» del rótulo de establecimiento «Apartotel Torrejoven», en el expediente administrativo número 150.391/X. Recurso al que ha correspondido el número 3/1987.-7.195-E (40836).

PERFUMERIA GAL, S. A., contra acuerdo de concesión de la marca internacional número 479.270, «U. V. B. Zerow», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de mayo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 4/1987.-7.193-E (40834).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de

ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 174/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Francisco Montes Jódar, contra José Vargas Alvarez, en reclamación sobre cantidad-juicio de cuentas, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda puerta tercera del piso cuarto, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante vestíbulo o zaguán general, escaleras, montacargas y dos ascensores. Forma parte del bloque IV. Linda: Mirando desde el camino del Reis, por la parte anterior, por la derecha y por el fondo, con vuelo de la zona verde privada del bloque IV; por la izquierda, con la vivienda segunda puerta y con ascensor, rellano y escalera, el cual se halla valorado en 8.250.000 pesetas.

Se halla gravada la hipoteca por 4.000.000 de pesetas de principal, al 18,3 por 100 anual, y 600.000 de costas.

Anotaciones de embargo por 2.195.294 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Montero, 8, primero; en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la

aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.-No se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta para la amortización y pago de las cargas anteriores.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1987.-El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.-El Secretario.-8.872-E (49066).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Federico Morales González, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 90/1986-4, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Deogracias Anduaga Arregui, contra la Empresa «Ernioazpe, Sociedad Anónima», con domicilio en Bidegoyen, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Pabellón industrial sito en el terreno denominado Galarraga, radicante en Vidania; está formado por dos cuerpos: a) El primero, subdividido en dos subcuerpos, con un total de 880 metros cuadrados de superficie. b) El segundo, adosado al norte del primero, de 66 metros 42 decímetros cuadrados de largo por 9 metros y 90 centímetros de ancho, que hacen 657 metros y 55 decímetros cuadrados. La superficie edificada mide 2.139 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Ignacio Altuna; sur, con pertenecidos de Usarraga-Berri, hoy don Francisco Iraola; por el este, con regata, y por el oeste, con carretera de Azpeitia, y tiene 4.833 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140 y su vuelo del tomo 969 del archivo 14 de Vidania, finca número 562 triplicado, inscripciones sexta y séptima, respectivamente.

Importa la tasación las figuradas 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 10 de septiembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 20 de octubre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-8.879-E (49073).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.883/1984, ejecución 203/1984, a instancia de don José Pérez Vigo, contra doña Eufemia Gómez Cortés, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 1, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana 126.—Local comercial en planta baja de la finca urbana «Edificios Parque de Motril», sito en el paseo de Las Explanadas, de la ciudad de Motril. Ocupa una superficie construida de 126,79 metros cuadrados. Linda: Frente, porche; derecha, entrando, patio abierto ajardinado; izquierda, local 125, donde actualmente se encuentra instalado el restaurante «Las Marismas», y espalda, portal de entrada al edificio número 4. Su fachada principal al paseo de Las Explanadas mide 11 metros lineales aproximadamente, con una puerta de entrada y ventana alargada, y la fachada que da al patio del edificio mide 10 metros cuadrados aproximadamente, constando igualmente de puerta y ventana alargada. Está totalmente instalado para la explotación del negocio de «Pub», estando cerrado hace seis meses.

Valor, 6.339.500 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado, 6.339.500 pesetas.

Nota.—La certificación de cargas que gravan la finca consta en autos, donde puede ser examinada por los posibles licitadores, continuando subsistentes las anteriores y preferentes al crédito del actor, y quedando subrogado el rematante en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo de doña Eufemia Gómez Cortés, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 2 de julio de 1987.—La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.—8.878-E (49072).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento por extinguido contrato registrado en esta Magistratura de Trabajo número 11/1987, ejecución número 65/1987, a instancia de Jesús Pérez Torres y otros, contra «La Comercial de Maderas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Departamento número 1-B: Local en planta baja, bloque II, en Getafe, entre las calles Ferrocarriil, Lope de Vega y Garcilaso, con una superficie de 600 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Lope de Vega; sur, con nave a través de patio de finca; este, con caja de escalera del portal D, y oeste, con caja de escalera de casa E y calle de Garcilaso. Cuota: 13,56 por 100.

La tasación asciende a 27.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre

las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—8.863-E (49057).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 147/1983, a instancia de Alfonso Domínguez Sánchez, contra Francisco Cabrera Lozano y «Promociones Caracola, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan. Lote único

Urbana: Finca número 27, vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio en esta ciudad y en su calle denominada Tacón, hoy avenida de Barcelona, distinguido con el número 6. Está situada a la derecha conforme se sube la escalera, y tiene una superficie construida de 105 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana: La mitad indivisa de la finca número 10. Vivienda letra B-centro, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 96 de la calle Martínez de la Rosa, denominado edificio «Cabrera», de esta ciudad. Ocupa una superficie de 76 metros 81 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo distribui-

dor, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, tres dormitorios y comedor-estar, con terraza. Valorada esta mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

Valoración total de las fincas: 5.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, primera planta, el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 8 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1987, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria la tercera subasta, por no haber pedido el actor en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 8 de julio de 1987.—El Magistrado, Antonio Morales Lázaro.—El Secretario.—8.911-E (49134).

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 335/1987, ejecución número 105/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Gil Barrera y otros, contra la Empresa «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1: Factoría en término de Paterna, al sitio del «Palmar». El terreno sobre el que está construida tiene una superficie de 56.201 metros 72 decímetros cuadrados, con los linderos expresados, y además, por norte y este, lo hace también con la parcela segregada. Sobre dicha finca existen los siguientes edificios:

- Nave industrial de fabricación y oficinas.
- Nave de fabricación de charol.
- Almacenes y frigoríficos.
- Mantenimientos y servicios.
- Comedores, vestuarios y residencia.
- Galería subterránea y servicios.

Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 757, libro 142, folio 90, finca 17.668, inscripción segunda.

Total lote número 1: 80.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Parcela de terreno en término de Paterna, «Partida del Palmar», en la que se halla ubicada una caseta que contiene dos pozos de agua, con su correspondiente instalación para extracción de la misma, que ocupa una superficie total de 176 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en la forma siguiente:

Treinta y ocho metros 25 decímetros cuadrados la caseta propiamente dicha; 25 metros 50 decímetros cuadrados el patio posterior de la propia casa, y 112 metros 50 decímetros cuadrados, que constituyen el acceso a la caseta y patio referidos desde el camino vecinal existente al linde oeste. Dicho camino vecinal tiene una anchura de 3 metros 37 decímetros cuadrados de eje. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca matriz de que se segregó, y oeste, con el propio resto y el camino vecinal anteriormente citado, por donde tiene su acceso. Pertenecen a «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», tres cuartas partes indivisas de esta finca. Inscrita en el Registro de Paterna, finca número 36.096, tomo 1.187, libro 242, folio 132.

Total lote número 2: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Tierra en término de Paterna, al sitio «Partida del Palmar». Tiene una superficie de 51.303 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Sur, finca segregada; norte, fincas de don Francisco Miralles Puchades, don Vicente Fambuena, don Domingo Lerma, don Rafael Gómez y doña Guadalupe Guillem Peiró; este, otra finca propiedad de «Industrias Blasar, Sociedad Anónima», antes denominada «Industrias Eduardo Ferrer, Sociedad Anónima», y oeste, camino vecinal en medio, explotaciones agrícolas y forestales, don Vicente de las Puchades y doña Consuelo Rubio García. Inscrita en el tomo 757, libro 142 de Paterna, folio 93, finca número 17.669.

Total lote número 3: 40.000.000 de pesetas.

Total de los tres lotes: 122.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 13 de octubre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 20 de octubre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la

consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 17 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—8.912-E (49135).

VIZCAYA

Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de los de Vizcaya,

Certifica: Que en autos 948/1979, ejecución 251/1983, consta el siguiente edicto:

«Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 948/1979, ejecución número 251/1951, a instancia de Laudelino Huerga Alvarez, contra «Excursiones Durango», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Seat 127», matrícula BI-1120-AB. Valorado en 350.000 pesetas.

«Seat 132», diesel, matrícula BI-7291-I. Valorado en 300.000 pesetas.

Autocar, matrícula BI-143.166. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Autocar, matrícula BI-2492-W. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Autocar, matrícula BI-4302-W. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Suma total: 12.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Diez, Magistratura número 1, cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 7 de junio de 1987.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Javier Sanz Rodero.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, se publica en el «Boletín Oficial del Estado».—8.883-E (49077).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 337/1985, instada por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de don Rafael Pascual Alberó y doña Pilar Bernabéu Vidal, por la Junta general de acreedores, celebrada el día 10 de marzo de 1987, se aprobó el convenio, que dice así:

«Los comerciantes suspensos don Rafael Pascual Alberó y doña Pilar Bernabéu Vidal pagarán íntegramente la totalidad de los créditos que sin derecho de abstención figuran en la correspondiente lista de acreedores dentro del plazo máximo de cinco años, sin intereses, y a contar desde la firmeza del auto aprobando el convenio, pudiendo los suspensos anticipar el pago de los créditos, en igualdad de condiciones para todos los acreedores. Con carácter preferente se pagarán los derechos, tasas, honorarios y gastos del procedimiento.»

Habiendo recaído con esta fecha auto aprobando dicho convenio, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 2 de julio de 1987.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—10.736-C (49038).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 304/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Cayetano Capel Montellano y doña Eliane Marie Atchie, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.000.000 de pesetas de principal, intereses al 21 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que se relaciona seguidamente, la cual responde de las cantidades por que se ha hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la segunda el día 16 de septiembre de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 19 de octubre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; en cuanto a la segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Trozo de tierra situado en el paraje de La Calera, de la rambla de Lechuga, término de Almería, de cabida 17.400 metros cuadrados. Linda: Norte, Klara Zinner y otros; sur, carretera de Almería a Nijar; este, Francisco Martínez Asensio y finca matriz de Josefá Huertas Cárdenas, y oeste, eje de camino de entrada a la propia finca. Se beneficia con una hora de agua de las 360 de que se compone la Sociedad civil «Las Aguas». La escritura de hipoteca fue inscrita al folio 164 del tomo 988, libro 361 de Almería, finca número 18.586, inscripción segunda.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—10.751-C (49047).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Luis Herrero Esteban y otros,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 4 y 27 de noviembre y 28 de diciembre de 1987, y tendrá lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que para cada finca se indica, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla; todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica, en Langa, número 326 del plano general, secano, al sitio de «El Retamar», que linda: Norte, con Petronila Jiménez Santamaría (finca número 325); sur, con Victoria Sáez Castelló (finca número 327), y finca excluida de Saturnino López Rueda; este, con camino del Valle de Narros y finca excluida de Estanislao Carrero Martínez, y oeste, con camino de San Andrés. Tiene una superficie de 17 hectáreas 81 áreas 53 centiáreas. Propiedad de doña Luisa Esteban González. Tomo 2.925, libro 67, folio 53, finca número 5.846.

2. Finca rústica, en Langa, número 167 del plano general de Concentración, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Los Palomos», que linda: Norte, Pilar Nava Rodríguez (finca número 171); sur, Catalina Enrique de las Heras (finca número 165); este, Cipriano Castelló Vegas (finca número 168), y oeste, Gabriel Garrido Herrera (finca número 166). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 86 áreas 19 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.568, libro 59, folio 159, finca número 5.691.

3. Finca rústica, en Langa, número 401 del plano general, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Las Bodegas», que linda: Norte, finca excluida de Miguel Esteban González; sur, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca número 400 sobrante); este, finca excluida de Serapio Partas Llanos y otros, y oeste, camino de Fuentes de Año a Don Jimeno. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 74 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.571, libro 61, folio 87, finca número 5.905.

4. Otra en término de Langa y Canales, número 529 del plano general, dedicada a cereal de secano, al sitio de «La Gata», que linda: Norte, Félix Nava Rodríguez (finca número 528); sur, Juan González Jimenez (finca número 530); este, camino de Canales, y oeste, Juan González Jiménez (finca número 530) y Juan Sacristán Camaño (finca número 531). Tiene una extensión de 1 hectárea 13 áreas 50 centiáreas, de las que 13 áreas corresponden al término de Canales y el resto al de Langa. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.572, libro 62, folio 83, finca número 6.029 y tomo 2.566, libro 21, folio 207, finca número 1.691.

5. Rústica alameda en Langa, al barrio de la Iglesia, que linda: Norte, camino; este, camino y herederos de Saturnino Herrero; sur, el mismo y casa de Francisco González, y oeste, corrales del mismo. Hace 700 metros cuadrados. Propiedad de Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sáez López. Tomo 2.378, libro 54, folio 189, finca número 4.762.

6. Otra en término de Langa, número 603 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Las Animas», que linda: Norte, Ladislada Jiménez Santamaría (finca número 596) y Obispado (finca número 597); sur, camino de Langa; este, María Rodríguez Sáez (finca número 604), y oeste, Luisa Esteban González (finca número 602). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 92 áreas y 40 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sáez López. Tomo 2.573, libro 63, folio 78, finca número 6.157.

7. Otra en término de Langa, número 607 del plano general, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Las Pontezuelas», que linda: Norte, camino de Langa; sur, camino de Fuente Saiz; este, prado del Ayuntamiento y Digno Rodríguez Martín (finca número 606), y oeste, finca excluida del Ayuntamiento y Rutilio García Jiménez (finca número 608). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 74 áreas y 37 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 2.573, libro 63, folio 111, finca número 6.092.

8. Otra número 578 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio del Hoyo, que linda: Norte, camino de los Picotes; sur, María Sáez Sáez (finca número 581), y este, María Rodríguez García (finca número 579), y oeste, Isabelá Castelló López (finca número 577). Tiene una extensión de 1 hectárea 39 áreas y 50 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 2.572, libro 62, folio 153, finca número 6.064.

9. Otra tierra en el Prado del Cotonal, de 38 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, camino de Narros a San Andrés; sur, este y oeste, tierras de herederos de Saturnina Herrero y Daniela Nava. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 2.328, libro 53, folio 220, finca número 755.

10. Otra al sitio de «Las Porteras» y «Raya de Magazos», de 69 áreas y 94 centiáreas, que linda: Norte, sendero de «Las Porteras» y otra de Celestino Pérez; sur, Demetrio Rodríguez; este, hermanas Portero, y oeste, Juan Sacristán Portero. Excluida de concentración parcelaria. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 1.186, libro 26, folio 235, finca número 2.567.

11. Otra en término de Langa, número 455 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio del «Muerto», que linda: Norte, Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (finca número 454); sur, Aurea Rodríguez Sáez (finca número 456); este, camino de Costanzana, y oeste, finca excluida del Ayuntamiento. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 2.575, libro 61, folio 185, finca número 5.955.

12. Otra rústica en término de Langa, número 320 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Fuente la Cuesta», linda: Norte, camino de la Nava; sur, García-Mediero-Nava García (finca número 319); este, Florentino Sáez de Soto (finca

número 292), y oeste, Florentino Sáez Herrero (finca número 318). Tiene una extensión de 1 hectárea 45 áreas y 94 centiáreas. Tomo 2.569, libro 60, folio 207, finca número 5.840.

13. Otra tierra en el desdoblado de Narros del Valle, más hacia Aldeaseca, que linda: Norte y sur, Mayorazgo de Altamirano, hoy linda: Norte, herederos de Saturnino Herrero; este y oeste, Daniel Nava, y sur, Justo López. Tiene una extensión superficial de 96 áreas y 7 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.474, libro 57, folio 239, finca número 2.067.

14. Tierra en término de Langa, al pago del Pico, de 1 hectárea 13 áreas y 30 centiáreas, que linda: Oriente, con la otra mitad segregada de Epifanía Herrero; mediodía, Mauricia Nava; poniente, José Coca, y norte, camino del Cotonal. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.127, libro 5, folio 189, finca número 4.275.

15. Otra en término de Langa, al sitio de «Los Solares de Narros», titulada de «Los Toros», de 77 áreas, linda: Norte, tierra de Emilia Coca y de Felipe Vegas; este y sur, tierra de Daniel Nava, y oeste, prados de Narros. Tiene regadío con agua elevada. Propiedad de don Luis Herrero Esteban, con carácter privativo. Tomo 2.127, libro 50, folio 117, finca número 4.233.

16. Finca rústica, en término de Langa, número 197 A del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de «Los Ahogados», que linda: Norte, María Luque Java (finca número 192) y otros; sur, Teresa Esteban González (finca número 197 B); este, María del Pilar Domínguez González (finca número 196), y oeste, Laureana Portero Martín (finca número 198) y Félix López García (finca número 199). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 22 áreas y 81 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y su esposa, con carácter ganancial. Tomo 2.838, libro 65, folio 41, finca número 5.721.

17. Otra en término de Langa, número 197 B del plano, dedicada a cereal de secano, a «Los Ahogados», que linda: Norte, María Teresa Esteban González (finca número 197 A); sur y este, camino de la Nava, y oeste, finca excluida de Alonso Segundo Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 66 áreas y 25 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y su esposa, con carácter ganancial. Tomo 2.568, libro 59, folio 221, finca número 5.722.

18. Rústica, en término de Langa, número 362 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de «El Juncal», linda: Norte, finca excluida del Ayuntamiento; sur, Luisa Esteban González (finca número 367); este, camino de Donjimen, y oeste, finca excluida del Ayuntamiento. Tiene una extensión de 2 hectáreas 4 áreas y 25 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y su esposa, con carácter ganancial. Tomo 2.571, libro 61, folio 13, finca número 5.868.

19. Otra en dicho término, número 316 del plano, dedicada a cereal de secano, al sitio de «La Cruz», linda: Norte, finca excluida de Magdalena y Lucio Herrero Esteban; sur, hermanos Gómez Caballero (finca número 317) y García Mediero Nava García (finca número 307); este, senda Fuente de la Cuesta y hermanos Gómez Caballero (finca número 317), y oeste, Saturnina Sáez Sáez (finca número 309), Abilio Sánchez Jiménez (finca número 310) y otro. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 58 áreas y 93 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña Esperanza Sanz López. Tomo 2.569, libro 60, folio 199, finca número 5.836.

20. Finca rústica en término de Langa, número 198 del plano, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «Los Ahogados», que linda: Norte, Epifanía Hernández Herrero (finca número 191) y colector; sur, camino de la Nava y Félix Blas López (finca número 199); este, Luis Herrero Esteban, y oeste, Epifanía Hernández Herrero (finca número 191). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 93 áreas y 20 centiáreas. Propiedad de don Luis Herrero Esteban y doña

Esperanza Sanz López. Tomo 2.568, libro 59, folio 223, finca número 5.723.

Valor de subasta

Finca número 1: 15.397.200 pesetas.
 Finca número 2: 750.960 pesetas.
 Finca número 3: 347.760 pesetas.
 Finca número 4: 557.760 pesetas.
 Finca número 5: 1.730.400 pesetas.
 Finca número 6: 2.780.400 pesetas.
 Finca número 7: 5.460.000 pesetas.
 Finca número 8: 562.800 pesetas.
 Finca número 9: 134.400 pesetas.
 Finca número 10: 201.600 pesetas.
 Finca número 11: 325.920 pesetas.
 Finca número 12: 1.218.000 pesetas.
 Finca número 13: 386.400 pesetas.
 Finca número 14: 945.840 pesetas.
 Finca número 15: 310.800 pesetas.
 Finca número 16: 2.116.800 pesetas.
 Finca número 17: 630.000 pesetas.
 Finca número 18: 1.942.080 pesetas.
 Finca número 19: 3.412.080 pesetas.
 Finca número 20: 2.788.800 pesetas.

Dado en Avila a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.008-3 (49094).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 467/1985, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra la Entidad «Río Caya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 253.934 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 15 de septiembre, 14 de octubre y 9 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en secano, procedente del local número 3 de «Rocillas», término de Badajoz. Ocupa parte de la suerte denominada «Pastos Tejales». Linda: Al norte, con la frontera España-Portugal; sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Su cabida, después de diferentes segregaciones efectuadas, es de 50 hectáreas 76 áreas 24 centiáreas.

Tasada pericialmente en 7.614.060 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.763-C (49104).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 445/1986, promovidos por «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Teresa Sánchez-Simón Muñoz, contra otros y COOLEX, «Cooperativa Obrera Láctea Extremeña», sobre reclamación de 2.800.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 18 de septiembre, 15 de octubre y 10 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Parcela P-18 y P-19, en el Plan Parcial PEALSA, de Badajoz. Linda: Al norte y oeste, vial del Plan Parcial Industrial PEALSA; sur, zona verde de dicho Plan, y este, zona verde y vial del Plan. En el interior de la finca se ha construido lo

siguiente: Nave industrial, de una sola planta, distribuida en oficina, aseo, cámara frigorífica, sala de calderas, sala de frío y laboratorios. Mide 1.500 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la finca en que se levanta.

Tasada pericialmente en 31.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—10.748-C (49044).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.012/1977-1.^a, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera y dirigido contra «Fontanals, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.652.019 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de octubre, para la segunda el día 10 de noviembre y para la tercera el día 10 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Finca número 257 de la calle Urgel, entidad número 1, plantas primera, segunda y tercera de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 834, libro 597 de Gracia, folio 14, finca número 16.455, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona en junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.925-A (49080).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 863/1986 (Sección: Doa-B), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Claudio Rico Martín y doña Antonia Pérez Calvo, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado, en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.200.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 15 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 14 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas

dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 265. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.356 del archivo, libro 64 de la Sección 1.ª, folio 2, finca número 5.012.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.920-A (49051).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que, por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 805/1985-2.ª, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Cudiñach Ventura y otra, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de septiembre y hora de las once treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de octubre y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 23 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Casa torre, vivienda unifamiliar de la casa con frente a la calle Torrente Can Colomer, de la localidad de Vilasar de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.653, folio 124, libro 57 de Vilasar, finca número 7.327, inscripciones primera y segunda, valorada en la cantidad de 6.890.000 pesetas.

Barcelona, 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—4.018-16 (49103).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1986-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Inglés Asens y doña Berta Ayneto Magarolas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, número 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 1 de octubre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 2 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 2 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en

segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 10.—Integrado por el piso primero, puerta cuarta, destinado a local comercial del inmueble situado en esta ciudad. Travesera de Dalt, números 54-58, escalera A. Superficie 124 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.227 del archivo, libro 780 de Gracia, folio 4, finca número 30.361.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.764.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.728-C (49027).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 915/1985-J, sobre prevención de abintestado de don José Nin Aragay, que falleció en esta ciudad el día 19 de junio de 1985, sin haber otorgado testamento, natural y vecino de Barcelona, calle Mediana de San Pedro, 36, hijo de Francisco y de Rosalía, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante y se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de dos meses, apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare, en la conformidad dispuesta en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 2 de julio de 1987.—El Secretario judicial, Juan Mariné.—8.884-E (49107).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña

y Baleares, contra don Juan Marín Olmo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 10 de septiembre, 13 de octubre y 17 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 2.—En la planta baja de la escalera A del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Fernando, y otro frente a la calle Maresme, que tiene una superficie de unos 149 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir interiormente, y que linda: Al sur, con zona común; al oeste, con calle San Fernando, mediante zona común; al este, con zona verde, también mediante zona común, y norte, con local número 11. Tiene asignado un porcentaje del 4,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.581, folio 166, finca 10.180.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.921-A (49052).

CORDOBA

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en autos de divorcio número 492/1986, a instancias de don Jorge Rovi Avila, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Córdoba, representado por la Procuradora doña Rosario Novales Durán, que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra doña Magdalena Muñoz Naice, que se encuentra en ignorado domicilio; por la presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos y conteste dicha demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Magdalena Muñoz Naice, en ignorado domicilio, libro el presente en Córdoba a 4 de julio de 1987.-El Secretario.-8.875-E (49069).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 26/1987, seguidos a instancia de doña Teresa Zamora Lozano contra don Manuel Sánchez Cisterna, actualmente en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1987.-El Secretario.-8.874-E (49068).

FRAGA

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 10/1986, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Rubio Carretón, y siendo demandados don Pedro Rius Colom, doña Celia Bartra Quílez, don Ramón Rius Martí y doña Dolores Colom Farrús, con domicilio en Villanueva de la Barca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que en los autos consta la certificación de cargas de los bienes embargados, supliendo los títulos de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, debiendo conformarse con ellos. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cuarta parte indivisa de urbana: Vivienda en planta séptima o ático del edificio en Lérida, calle Venus, número 26, chafalán a Pio XII, es de tipo E; tiene una superficie construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 89 decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trastero en el desván como el de esta vivienda. Inscrita al libro 336, folio 136, finca 29.740.

Valorada dicha cuarta parte indivisa en 568.899 pesetas. Corresponde a la demandada doña Celia Bartra Quílez.

Rústica: Campo de nueva zona regable, partida Moncalvos, de 5 hectáreas 33 áreas de superficie, sito en el término de Zaidín. Inscrita al folio 154 del libro 32 de Zaidín, tomo 374 del archivo, finca 3.103.

Valorada en 2.665.000 pesetas. Corresponde a la demandada doña Celia Bartra Quílez.

Pieza de tierra en el casco urbano de Villanueva de la Barca, calle de la Fuente, número 7, sobre esta finca se ha construido una vivienda compuesta de planta baja que ocupa 70 metros 50 decímetros cuadrados, y planta alta y desván de 35 metros 25 decímetros cuadrados, y cuadra y cobertizo que comprenden 31 metros 5 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Tiene una superficie de 270 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 12, folio 233, finca 1.619.

Valorada en 2.170.874 pesetas. Corresponde al demandado don Ramón Rius Martí.

Rústica: Pieza de tierra en Villanueva de la Barca, partida camino de Bell-Lloch, de 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 11, folio 155, finca 1.472.

Valorada en 1.756.800 pesetas. Corresponde a los demandados doña Dolores Colom Farrús y a don Ramón Rius Martí.

Dado en Fraga a 1 de julio de 1987.-El Juez, Pedro Javier Rodríguez González Palacios.-El Secretario.-3.884-A (48571).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra María Dolores Gratacos Laque, número 50/1986, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Conjunto de edificios sitos en Banyoles (Girona), calle del Término, número 3. Está integrado por dos casas -antiguamente señaladas con los números 109 y 108 de la calle Riera Vella- y, además otra edificación, que al igual que las anteriores consta de planta baja y dos pisos en alto, y en las que al comunicarse entre sí forman un solo conjunto. Tienen una superficie construida por planta de 586 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos despachos, almacén, cocina, comedor-sala de estar, recibidor, cuarto de aseo y bodega. El primer piso está dividido en tres habitaciones, un trastero, recibidor, cuarto de baño, gimnasio y garaje. Y el segundo piso está integrado por vestíbulo, tres habitaciones, comedor-sala de estar, cuarto de baño, almacén, laboratorio y obrador. Existe además un almacén que carece de divisiones interiores y que tiene una cabida de 200 metros cuadrados y la cubierta del cual tiene acceso al primer piso, estando la misma destinada a terraza. Se levanta sobre una porción de terreno que está atravesada por una calle de nueva apertura denominada «Ronda Fortiá», de cabida 11 áreas 75 centiáreas, y todo el conjunto linda: Al norte, casa de Jordi Gratacós y en parte, calle Terme y acequia; al sur, con acequia; al este, con acequia, y al oeste, con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.417, libro 151 de Banyoles, folio 55, inscripción segunda, finca número 8.839.

Dado en Girona a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-10.752-C (49048).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707, de 1985, a instancias de Gaja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1987.

En segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1987, para el caso de quedar desierta la primera subasta, y con rebaja del tipo de licitación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1987, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, en su caso, del que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán verificarse las posturas por escrito y en pliegos cerrados, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al día de la subasta y previa la consignación establecida.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin extinguir, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas anunciada tendrá lugar el día siguiente hábil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, fijado para cada una de las subastas, y las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes a subastar

Local comercial, en planta baja, de la urbanización Santa Rosa de Guadix. Valorado en 9.454.000 pesetas.

Piso tipo A, en planta segunda. Valorado en 637.500 pesetas.

Piso tipo F, en la planta segunda. Valorado en 637.500 pesetas.

Piso tipo G, en planta segunda. Valorado en 637.500 pesetas.

Piso tipo H, en planta segunda. Valorado en 625.500 pesetas.

Piso tipo I, en la planta segunda. Valorado en 637.500 pesetas.

Piso tipo K, en planta segunda. Valorado en 625.500 pesetas.

Piso tipo B, en planta segunda. Valorado en 625.500 pesetas.

Piso tipo G, en planta segunda. Valorado en 637.500 pesetas.

Piso tipo E, en planta cuarta. Valorado en 625.500 pesetas.

Piso tipo G, en planta cuarta. Valorado en 637.500 pesetas. Todos ellos ubicados en el edificio de la urbanización Santa Rosa de Guadix, en la calle Agustín Serrano, sin número.

Dado en Granada a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.882-A (48569).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.019, de 1986, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1987.

En segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1987, para el caso de quedar desierta la primera

subasta, y con rebaja del tipo de licitación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 12 de enero de 1988, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, en su caso, del que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán verificarse las posturas por escrito y en pliegos cerrados, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al día de la subasta y previa la consignación establecida.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin extinguir, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas anunciada tendrá lugar el día siguiente hábil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, fijado para cada una de las subastas, y las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar. Término de Atarfe, pago Eras, barrio de Santa María.

Casa tipo D, número 307. Valorada en 1.781.500 pesetas.

Casa tipo D, número 308. Valorada en 1.781.500 pesetas.

Casa tipo C, número 202. Valorada en 1.781.500 pesetas.

Casa tipo C, número 248. Valorada en 1.781.500 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.883-A (48570).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a las hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 960/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 2 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primero.—Un Carmen, denominado de «La Concepción», situado en la ciudad de Granada, parroquia de San Pedro y San Pablo, en el paraje del Algibillo, demarcado con el número 1, destinado en la actualidad a vivienda, y en lo antiguo a establecimiento o ventorrillo, compuesto de dos cuerpos de alzado, con varios departamentos y habitaciones y un huerto de tierra de riego. Mide todo ello una extensión superficial de 528 metros 42 decímetros cuadrados, o sea, un marjal de la medida usual. Linda, frente al norte, con el camino que sube a la fuente del Avellano; por la derecha, entrando, al poniente, con la cuenta del Rey Chico, y con Carmen, que fue de don Rafael Beas García, y por la izquierda y espalda, o sea, por saliente y mediodía, con terrenos del Carmen de los Chapiteles, propio de don Manuel González Fernández. Con arreglo a medida la parte edificada del Carmen mide una superficie de 78 metros cuadrados. Finca registral número 15.328. Ha sido valorada en 54.370.400 pesetas.

Segundo.—Carmen nombrado del Algibillo, y también del Rey Chico, de la ciudad de Granada, paraje del mismo nombre, parroquia de San Pedro y San Pablo, en la carretera del Darro, sin número de demarcación, que consta de casa habitación, de un solo piso, con una terraza fabricada de nueva construcción, y tierra de riego, poblada de árboles frutales, con la extensión de tres marjales, equivalentes a 15 áreas 85 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, sin respecto a medida, que linda: Por levante y mediodía, con el camino del Rey Chico; poniente, con el barranco de este nombre, y norte, el paseo del Algibillo. Disfrute para usos domésticos y riegos de sus tierras de agua de la que discurre por la acequia de Santa Ana, en el trayecto comprendido dentro de esta finca, que fue de don Carlos Lorca Ginés, y hoy perteneciente a los herederos de don Francisco Sánchez Moleón, y de un pozo y aljibe, de reciente construcción. Finca número 11.136. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 63.229.600 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1987.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.881-A (48568).

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 50/1985 a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra «Manuel Carrasco Coronel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, Tres de Agosto, número 15, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 16 de septiembre y hora de las trece, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 392-1. Local comercial 4 en planta semisótano de la casa número dos del bloque B-3, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 122,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 153, finca 46.520. Tasada en 1.228.000 pesetas.

2. Urbana 392-4. Local comercial 6 en planta semisótano de la casa número dos del bloque B-3, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 122,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 155, finca 46.526. Tasada en 1.228.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial 5 en planta semisótano de la casa número tres del bloque B-3, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 157, finca 46.528. Tasada en 820.000 pesetas.

4. Urbana 443-4. Local comercial 3 en planta semisótano de la casa número uno del bloque B-4, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 123,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 159, finca 46.550. Tasada en 1.238.900 pesetas.

5.-Urbana 460-1. Local comercial 4 en planta semisótano de la casa número dos del bloque B-4, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 122,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 161, finca 46.552. Tasada en 1.228.500 pesetas.

6.-Urbana. Local comercial 7 en planta semisótano de la casa número tres del bloque B-4, sito en la calle Elena Montagut al sitio La Orden de Huelva, con una superficie de 122,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.498, libro 42, folio 163, finca 46.560. Tasada en 1.232.600 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de julio de 1987.-El Secretario.-4.004-3 (49081).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1984, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Pedro Alejandro Campo Mardomingo y su esposa, doña Dolores Carbajal Guerrero, domiciliados en una casa sita en el lugar de Peteiro, parroquia de Rois, término municipal de Bergondo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 29 de octubre, 26 de noviembre y 24 de diciembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el

remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que se saca a pública subasta

Término municipal de Bergondo (parroquia de Rois).-Una finca destinada en la actualidad a campo, en el lugar de Peteiro, que ocupa la extensión superficial de 61 áreas 79 centiáreas -14 ferrados 17 céntimos-, en la que existe un garaje, un gallinero, un palomar, una fuente y un pozo, cerrada, en su casi totalidad, con muralla. Linda: Norte, derecha entrando, de don Cándido Seijo; este, frente, camino vecinal de Peteiro a San Pedro Fiz de Vijoy; oeste, corral de los herederos de don Manuel Cardelle y labradío de los mismos, y sur, huerta y corral de los herederos de don Manuel Cardelle.

En el título que luego se dirá, se hizo constar: «El terreno existente entre el labradío llamado Granja o Pazo, de herederos de Cardelle, y la muralla que cierra la huerta anexa a la finca relacionada, pertenece exclusivamente a ésta.»

En la finca Granja o Pazo, de herederos de Cardelle, existe una mina de agua que da servicio a la finca relacionada, y que cuando se precise reconocer esa mina bien por obstruirse o ya por cualquier otra cosa, podrán verificarlo los compradores o quién sus derechos represente en la propiedad de la finca relacionada, pero sin causar daño en los sembrados existentes en la finca do Pazo

El terreno, que linda con la casa de herederos de Cardelle y su portal, y el otro que pertenece a la finca descrita y conduce a la fuente, es de servicio de ambas fincas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, en el tomo 1.103 general, libro 146 de Bergondo, folio 74, finca 12.915, primera.

Que sobre la finca descrita, y a costa del caudal de la sociedad conyugal, los esposos comparecientes han iniciado la construcción de un edificio que ocupa parte de la referida finca, cambiando la naturaleza de ésta, la cual se describe así:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja y dos altas, en la situación indicada. Ocupa lo edificado unos 280 metros cuadrados, quedando el resto sin edificar de unos 5.799 metros cuadrados rodeando la edificación por todos sus lados. La finca en su conjunto sigue con la misma extensión y linderos que antes de la construcción, teniendo su frente por el este.

Tasada para subasta en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-4.014-2 (49100).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.003/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Vázquez López, don Manuel Rodríguez

Alonso y don Luis Vázquez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio de derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de octubre siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 25 de noviembre, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Municipio de Arteijo.-Parroquia de Santiago de Arteijo. Formando parte de la calle sin nombre al sitio denominado «Fontañá», en el lugar de Caldas:

1. Finca número 1. Planta sótano: Es un local que ocupa la planta de su denominación, corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales e industriales. Tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie construida de 276 metros cuadrados, siendo inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas de edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, subsuelo de calle sin nombre, de 10 metros de ancho; derecha, entrando, subsuelo de finca de don Eduardo Manuel Lema y otros; izquierda, subsuelo de finca de don Jesús Marta Esmoris, y espalda, subsuelo de la franja de terreno de 8 metros 50 centímetros de ancho, destinada a zona de paso, que separa de la carretera de los Baños de Arteijo. Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asignó una cuota de participación del 14,50 por 100. Inscripción libro 215 de Arteijo, folio 207, finca número 17.931, primera. Tipo de subasta: 2.415.000 pesetas.

2. Finca número 2. Planta baja: Es un local que ocupa la planta de su denominación, corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales. Tiene su acceso directo desde la vía pública. Mide la superficie construida de 255 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad

con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, calle sin nombre, de 10 metros de ancho; derecha, entrando, don Eduardo Manuel Lema y otros; izquierda, don Jesús Marta Esmoris, y espalda, franja de terreno de 8 metros 50 centímetros de ancho, destinada a zona de paso, que separa de la carretera de los Baños de Arteijo. Linda, además, interiormente por todos sus vientos con el portal y arranque de escaleras de acceso a las plantas altas del edificio. Con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asignó una cuota de participación del 18 por 100. Inscripción libro 215 de Arteijo, folio 211, finca 17.932, primera. Tipo de subasta: 3.220.000 pesetas.

3. Finca número 7. Piso segundo alto, letra B: Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda, distribuida en forma adecuada para su destino. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal y escaleras. Mide la superficie útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, calle sin nombre; derecha, don Eduardo Manuel Lema Senande y otros; izquierda, rellano de escalera y las viviendas letras A y C, de esta planta, y espalda, franja de terreno destinada a zona de paso, que separa de la carretera de los Baños de Arteijo. Con relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos, se le asignó una cuota de participación del 7,50 por 100. Inscripción libro 215 de Arteijo, folio 231, finca 17.937, primera. Tipo de subasta: 2.415.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-La Secretaria.-3.713-D (49089).

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 464/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador don Santiago Jene Egea contra don Sebastián Vila Ferrer, José Vila Duaigues y Magdalena Duaigues Salomo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, digo, que se dirá a continuación de cada lote pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservar los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pieza de tierra rústica, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, partida Más, de la localidad de Almatret. Inscrita al libro 2, folio 136, finca 233. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Pieza de tierra, de 86 áreas 16 centiáreas, partida Bases Roges. Inscrita al libro 2, folio 137, finca 234. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, de 87 áreas 16 centiáreas, partida Escambro. Inscrita al libro 2, folio 138, finca 235. Valorada en 280.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, partida Escambro. Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 139, finca 236. Valorada en 300.000 pesetas.

Pieza de tierra rústica, de 87 áreas 16 centiáreas, partida Clot. Inscrita al libro 2 de Almatret, folio 140, finca 237. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica, de 43 áreas 58 centiáreas, partida Castellnou. Inscrita al libro 2, folio 141, finca 238. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, de 43 áreas 58 centiáreas, partida Escambro. Inscrita al libro 2, folio 142, finca 239 de Almatret. Valorada en 125.000 pesetas.

Urbana, casa en Almatret, calle Mayor, 20, de 36 metros cuadrados. Inscrita al libro 2, folio 134, finca 232. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.750-C (49046).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José Antonio Martínez Bernal y doña Dolores Martínez García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Murcia, calle Santiago el Mayor, número 2, vivienda segunda. Inscrita en el Registro número 2 de Murcia al libro 120, folio 15, finca 10.187, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede, a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Murcia. La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Murcia al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 1 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.246.948 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo del remate para la primera subasta y el 50 por 100 para la segunda y tercera.

Tercera.-La cantidad depositada para poder tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de diciembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.972-3 (48533).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 829/1984, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Carlos Morera Manzanares y esposa, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública, la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 5 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 9 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso segundo izquierda de la casa 121, de la calle San Bernardo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.653, folio 86, finca 73.804; que linda: Al frente, con la calle San Bernardo, con dos huecos; izquierda, entrando, piso derecha de su planta, rellano de escalera y patio; fondo, con galería de piso; derecha, con medianería de la casa y patio, tiene una superficie de 119 metros 81 decímetros y una cuota de 4 enteros 9 centésimas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.976-3 (48537).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento secuestro y posesión interina de finca, seguidos en este Juzgado con el número 90/1986, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Abajo Abril, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Paula Gómez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Villarrobledo-La Roda (Albacete), casa sita en la calle de La Jaraba, número 23, hoy Santo Domingo de Guzmán, número 1, de una superficie de 253 metros cuadrados, de los que 60 metros son cubiertos, y el resto descubierto. Linda, por la derecha, entrando, que es este, y por la espalda, Fernanda Ososna Loza; izquierda, la finca propiedad de Bernardina Gómez Díaz, y frente, que es sur, la calle de su situación, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 847, libro 295, folio 234, finca 29.240, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26, y en el Juzgado de Primera Instancia de La Roda, se ha señalado para que tenga lugar el día 19 de mayo de 1988 y hora de las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1988 y hora de las once quince de su mañana.

Sexta.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de julio de 1988 y hora de las once quince de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.010-3 (49096).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 852/1984, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Jerez Guzmán, digo, contra don Alonso Jiménez Moratalla y doña María de los Llanos Lozano Piqueras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Primera Instancia de Albacete, del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de septiembre, 22 de octubre y 2 de diciembre, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de Albacete, rigiéndose para la subasta, las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.200.000 pesetas, para la finca registral 1.480, digo, 8.940, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo que corresponda a cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad del bien que se subasta suplido por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

En La Gineta (Albacete). Una casa-habitación en la avenida del Generalísimo, antes llamada calle Camino Real, marcada con el número 104 de orden, cuya extensión es de 332 metros cuadrados; consta de portal, comedor, dos habitaciones y cocina, todo con cámaras, cuadro, pajar y corral o descubierto, y pozo en dicho corral, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda, casa de los herederos de Constantino Tobarra López. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 128

de La Gineta, folio 78, finca 8.940, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—3.970-3 (48531).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 595 de 1986 se siguen en este Juzgado autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín María de Miguel Ortiz, contra don Guillermo Duque de la Vega, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se describirán para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señalan los días 23 de septiembre, 11 de noviembre del presente y 13 de enero de 1988, respectivamente, y todos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el reflejado en la descripción de cada una de las fincas; para la segunda subasta el tipo de la primera rebajado el 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 70 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

En término de Cobeña (Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares).

Tipo para la primera subasta: 131.250 pesetas.

2. Una tierra al sitio de «Senderillo», de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente, Tomás Gallego; mediodía, Anastasio Acha; poniente, Matias Gutiérrez y norte, José Gayri.

Inscrita al tomo 26, folio 244, finca número 2.064, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 87.500 pesetas.

3. Otra tierra de 2 fanegas 10 celemines o 97 áreas 1 centiárea. Linda: Saliente, José Goyri; mediodía, camino del Molino; poniente, Antonio San Martín, y norte, raya de Aigete, situada donde llaman «Matarrubias».

Inscrita al tomo 26, folio 247, finca número 2.065, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta 87.500 pesetas.

4. Otra tierra en los «Llanos de Valdespino», antes Valdespino, de haber 1 fanega 6 celemines o 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de la Iglesia; mediodía, vereda de dicho pago; poniente, Maestro Juan Sánchez, y norte, el pedazo de los Santos.

Inscrita al tomo 26, folio 247, finca número 2.066, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 87.500 pesetas.

5. Otra tierra en la «Chamorrilla», de 1 fanega 9 celemines o 94 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Duque; mediodía, herederos de Antonio San Martín; poniente, los de Anastasio Acha, y norte, partición con Aquilino de la Vega.

Inscrita al tomo 7, folio 146, finca número 698, inscripción cuarta.

Esta finca tiene de carga eclesiástica, como procedente de la memoria de María Pérez fundada en la Parroquia de Cobeña, 240 reales, gravamen con que permanece mientras no se redima.

Tipo para la primera subasta 218.750 pesetas.

6. Otra tierra donde llaman «El Picón», de haber 7 fanegas o 2 hectáreas 68 centiáreas. Linda: Este, camino viejo de Madrid; sur, Aquilina de la Vega y Duque de Medinaceli; poniente, Juan Ramón; norte, herederos de Saturio Sivir. A esta tierra la atraviesa la carretera de Madrid, y cuya cabida era antes de 7 fanegas 5 celemines.

Inscrita al tomo 23, folio 138, finca número 2.042, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.225.000 pesetas.

7. Otra tierra donde llaman «El Contadero», de haber 31 fanegas 3 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 70 áreas. Linda: Este, Juan Ramón y Tomás Rodríguez; sur, Victoriano Crespo y raya de Belvis y carretera de Madrid, la que atraviesa, por lo cual su cabida ha disminuido.

Inscrita al tomo 27, folio 2, finca número 2.069, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 87.500 pesetas.

8. Una tierra en «Buena Gana», de 2 fanegas o 78 áreas 48 centiáreas, hoy viña con 650 cepas. Linda: Saliente, viña de Tomás Gallego; mediodía, camino de la Barca; poniente, viña de Evaristo Chisver, y norte, José de Goyri.

Inscrita al tomo 7, folio 132, finca número 691, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

9. Otra tierra en la «Camelitana», de 2 fanegas o 78 áreas 48 centiáreas. Linda: Oriente, don José López; mediodía, Angel Rodríguez; poniente y norte, Angel Montalvo.

Inscrita al tomo 7, folio 134, finca número 692, inscripción quinta.

Tipo: 875.000 pesetas.

10. Otra tierra donde llaman la «Dehesa Nueva» o «Carrascal», de 20 fanegas 4 celemines, equivalentes a 6 hectáreas 96 áreas y 21 centiáreas. Linda: Este, Aquilina de la Vega, Juan Antonio Veonza y Guillermo Duque; mediodía, Hipólito de la Vega; oeste, camino viejo de Daganzo. A esta tierra la divide la carretera de Ajalvir.

Inscrita al tomo 26, folio 159, finca número 2.043, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

11. Otra tierra en la «Vereda de Valdespino», de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 85 áreas 70 centiáreas, hay 2 fanegas, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas, por atravesarla la carretera. Linda: Saliente, herederos de Matías Gutiérrez; mediodía y poniente, Tiburcio Tendero, y norte, Teresa Gutiérrez.

Inscrita al tomo 7, folio 142, finca número 696, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

12. Otra tierra de los «Nuevos Arrompidos», de haber 3 fanegas 9 celemines o 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, con Francisco Rodríguez; mediodía, raya de Ajalvir; poniente, Tiburcio Tendero, y norte, Saturio Sivir.

Inscrita al tomo 26, folio 204, finca número 697, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

13. Otra tierra en la «Dehesa Nueva», de haber 3 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos o 1 hectárea 15 áreas y 56 centiáreas, atravesándola la carretera, causa por la cual ha disminuido su cabida. Linda: Saliente, herederos de Telesforo Tendero; mediodía, camino de Daganzo;

poniente, don Pedro Duque, y norte, Teresa Gutiérrez.

Inscrita al tomo 26, folio 206, finca número 1.074, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

14. Otra tierra al sitio de los «Llanos de Valdespino», de haber 6 fanegas 6 celemines 3 cuartillos o 2 hectáreas 24 áreas 71 centiáreas. Linda: Oriente, raya del término de Ajalvir; mediodía, con Angel Rodríguez; poniente, Orisano Bravo, y norte, herederos de Telesforo Tendero.

Inscrita al tomo 26, folio 208, finca número 1.075, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

15. Otra tierra al sitio llamado «Nuevos Arrompidos», de haber 7 fanegas 6 celemines o 2 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Tomás Rodríguez; mediodía, raya de Ajalvir; oeste, herederos de Saturio Sivir y los de Francisco Rodríguez, y norte, Juan Ramón.

Inscrita al tomo 26, folio 161, finca número 2.044, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

16. Otra tierra en el «Barranco del Muerto», de haber 4 fanegas 9 celemines o 1 hectárea 62 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, don Guillermo Duque y Roque Crespo; mediodía, Hipólito de la Vega y Víctor Redondo; oeste, camino viejo de Madrid, y norte, herederos de Diego López.

Inscrita al tomo 26, folio 164, finca número 2.045, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

17. Otra tierra en el «Cerrillo de Herreros», de haber 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, Ramón Juanete; poniente, Tiburcio Tendero, y norte, herederos de don Matías Gutiérrez.

Inscrita al tomo 10, folio 245, finca número 1.079, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

18. Otra tierra al sitio de la «Muela Baja», de haber 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Saliente, mediodía y norte, Duque de Medinaceli, y poniente, Nicolás Gómez.

Inscrita al tomo 10, folio 246, finca número 1.080, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

19. Otra tierra al sitio de «Carramanzana», de haber 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas. Linda: Este, Francisco Frutos; mediodía, Juan Ramón, y poniente y norte, esta hacienda.

Inscrita al tomo 26, folio 167, finca número 2.046, inscripción tercera.

Tipo: 218.750 pesetas.

20. Otra tierra donde llaman «La Cabaña», de haber 6 fanegas o 2 hectáreas 5 áreas y 4 centiáreas. Linda: Oriente, con otra de don Matías Gutiérrez; mediodía, don José Goyri; poniente y norte, Capellanía de Casimiro Frutos, que posee Luicio del Moral.

Inscrita al tomo 26, folio 226, finca número 2.055, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

21. Otra tierra en «Matarrubia», de 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Oriente, mediodía y norte, con otra de don Antonio San Martín; poniente, con Telesforo Tendero.

Inscrita al tomo 26, folio 228, finca número 2.056, inscripción cuarta.

Tipo: 350.000 pesetas.

22. Otra tierra de las «Hachas de Barrajona», de haber 13 fanegas o 4 hectáreas 45 áreas 12 centiáreas. Linda: Este, Hipólito Beonza, Deogracias Mesonero y Eugenio Sivir; mediodía, vereda de Valdespino; poniente, herederos de Saturio Sivir y don Guillermo Duque, y norte, vereda del Olmo.

Inscrita al tomo 27, folio 5, finca número 2.070, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

23. Otra tierra en el «Chorrillo», de 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, Angel

Rodríguez Vazquez; mediodía, Juan Ramón; poniente, herederos de Saturio Sivir, y norte, el Reguero.

Inscrita al tomo 27, folio 8, finca número 2.071, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

25. Otra tierra en la «Muela de Arriba», de haber 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Oriente, Antonio Sivir; mediodía, Santa María de la Rica; poniente, Ramón Juanete, y norte, las cumbres del valle.

Inscrita al tomo 26, folio 236, finca número 2.060, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

26. Otra tierra donde dicen «El Lagarto», de 13 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente Duque de Medinaceli; mediodía, con tierra de Ramón Rodríguez; poniente, el Reguero, y norte, Telesforo Tendero.

Inscrita al tomo 26, folio 239, finca número 2.061, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

27. Otra tierra en la «Muela», de 4 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 54 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, vereda de la «Muela»; mediodía, don Guillermo Duque; poniente, Victoriano Crespo, y norte, Roque Crespo.

Inscrita al tomo 27, folio 12, finca número 2.073, inscripción tercera.

Tipo: 218.750 pesetas.

28. Otra tierra en la «Dehesa Nueva» o del «Carrascal», de haber 9 fanegas 6 celemines 2 cuartillos 7 estadales, los que equivalen a 2 hectáreas 96 áreas y 5 centiáreas. Linda: Oriente, partición de Saturio Sivir; mediodía, tierras de Antonio Sivir y don Matías Gutiérrez; poniente, camino de Ajalvir, y norte, partición de Julián Rodríguez a la que conduce dicho camino.

Inscrita al tomo 1, folio 126, finca número 60, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

29. Otra tierra en la «Poza o Estevilla», de haber 2 fanegas o 68 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, Teresa Gutiérrez, mediodía, Telesforo Tendero; poniente, Francisco de Castro, y norte, Antonio Sivir.

Inscrita al tomo 26, folio 170, finca número 778, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

30. Otra tierra en las «Viñuelas», de 2 fanegas 9 celemines o 94 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente y norte, Matías Gutiérrez; mediodía, herederos de Ramón Rodríguez, y poniente, Francisco de Castro.

Inscrita al tomo 8, folio 58, finca número 779, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

31. Otra tierra donde llaman «Culebra», de 6 fanegas o 2 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Linda: Este, Antonio Herranz y Mariano Rodríguez; mediodía, Mariano Rodríguez y Guillermo Duque; poniente, camino viejo de Madrid, y norte, Macario Antequera.

Inscrita al tomo 26, folio 172, finca número 2.047, inscripción quinta.

Tipo: 218.750 pesetas.

32. Otra tierra en «Cabezuela», de 6 fanegas 1 celemin o 2 hectáreas 8 áreas 29 centiáreas. Linda: Este, con Duque de Medinaceli; mediodía, Enrique Chisvel; poniente, Roque Crespo y Guillermo Duque, y norte, Juan Ramón.

Inscrita al tomo 26, folio 175, finca número 2.048, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

33. Otra tierra en el «Canto», de haber 1 fanega 9 celemines o 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, con Matías Gutiérrez; poniente y norte, Mariano Rodríguez.

Inscrita al tomo 8, folio 64, finca número 782, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

34. Otra tierra en el «Chorrillo», de 10 celemines o 28 áreas 53 centiáreas. Linda: Oriente y

norte, Telesforo Tendero; poniente, herederos de Antonio de la Vega, y mediodía, don Pedro Duque.

Inscrita al tomo 30, folio 114, finca número 2.331, inscripción primera.

Tipo: 87.500 pesetas.

35. Otra tierra al sitio de la «Muela Alta», de haber 2 fanegas 6 celemines u 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente y norte, con otra de Manuel Sanz; mediodía, Duque de Medinaceli, y poniente, la vereda de dicho sitio.

Inscrita al tomo 11, folio 60, finca número 1.117, inscripción quinta.

Tipo: 350.000 pesetas.

36. Otra tierra en la «Dehesa Nueva», de haber, antes 11 fanegas 2 celemines o 3 hectáreas 46 áreas 94 centiáreas, y hoy, por haber ocupado la carretera el resto, 10 fanegas 5 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 13 hectáreas 58 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, el camino de Daganzo; mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez y partición de Ramón Beonza; poniente, los de Tiburcio Tendero, Saturio Sivit e Hipólito de la Vega, y norte, la de Saturio.

Inscrita al tomo 1, folio 123, finca número 59, inscripción sexta.

Tipo: 131.250 pesetas.

37. Otra tierra en el «Camino de Alcalá», de haber 3 fanegas 6 celemines o 1 hectárea 19 áreas 3 centiáreas, según título, pero que no excede de 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas, con cuya cabida debe inscribirse. Linda: Saliente, herederos de Manuel Aguado; mediodía, Teodoro González; poniente, camino de Alcalá y norte, el arroyo del Valle.

Inscrita al tomo 2, folio 29, finca número 126, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

38. Otra tierra al sitio que llaman «Cañaverab», de haber 2 fanegas 6 celemines o 77 áreas 70 centiáreas. Linda: Oriente, con otra de herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía, camino del Fresno de Torote; norte, tierra de Juan Aguado, y poniente, tierra de Francisco Gutiérrez.

Inscrita al tomo 12, folio 181, finca número 1.249, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

39. Otra tierra al sitio llamado «Mira del Río», de haber 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 69 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía, Antonio Sivit y Tiburcio Tendero; poniente, Juan Aguado, y norte, Juan García González.

Inscrita al tomo 26, folio 178, finca número 448, inscripción sexta.

Tipo: 218.750 pesetas.

42. Otra tierra donde llaman la «Barbera», de haber 6 fanegas o 2 hectáreas 5 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, Gabriel Tellaech; mediodía, valle de Arriba; poniente, Nicanor Gutiérrez; norte, herederos de Agustín Tuñón.

Inscrita al tomo 26, folio 181, finca número 2.049, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

43. Otra tierra al sitio del «Camino de Fuente el Saz», de 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Poniente, don Gabriel Cortés y don Angel Rodríguez; norte, Tiburcio Tendero; oriente, dicho camino, y mediodía, vereda del Molino.

Inscrita al tomo 13, folio 175, finca número 1.318, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

44. Otra tierra al sitio del «Escobar», de 2 fanegas o 78 áreas 48 centiáreas. Linda: Saliente, mediodía y norte, don Rafael San Martín; poniente, herederos de Juan Cúder.

Inscrita al tomo 26, folio 224, finca número 1.319, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

45. Otra tierra donde dicen «Barrancos del Muerto», de 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea. Linda: Oriente y norte, el Patronato y doña Manuela Sanz; mediodía, don Matías Gutiérrez;

poniente, los de Vicente Alvarez y Tiburcio Tendero.

Inscrita al tomo 13, folio 228, finca número 1.322, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

46. Otra tierra en los «Sevillares», de una fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, Gabriel Cortés; poniente, don Pedro Duque, y norte, Jesús Carrascosa.

Inscrita al tomo 13, folio 231, finca número 1.323, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

47. Otra tierra en «Mira el Río», de 1 fanega 6 celemines o 51 áreas 31 centiáreas. Linda: Saliente, el Patronato; mediodía, raya del término de Belbia; poniente, herederos de don Matías Gutiérrez, y norte, Juan Manuel Crespo.

Inscrita al tomo 13, folio 234, finca número 1.324, inscripción quinta.

Tipo: 875.000 pesetas.

48. Otra tierra en la «Perdiguera», de 27 fanegas 9 celemines, o sea, 9 hectáreas 50 áreas 16 centiáreas. Linda: Este, Cándido Gallego; mediodía, vereda de Casanos; poniente, Francisca de la Vega y Casimiro Chisvel, y norte, Nicanor Gutiérrez.

Inscrita al tomo 26, folio 184, finca número 2.050, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

49. Otra tierra donde dicen la «Muela Baja», de 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Saliente, Gabriel Cortés; norte, Pedro Juanete; mediodía, Saturio Sivit, y poniente, herederos de don Matías Gutiérrez.

Inscrita al tomo 14, folio 67, finca número 258, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

50. Otra tierra en el propio sitio de «Muela Baja», de 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía y norte, Saturio Sivit, y poniente, Pedro Juanete.

Inscrita al tomo 2.210, folio 110, finca número 257, inscripción 19.

Tipo: 87.500 pesetas.

51. Otra tierra en dicho sitio, conocido también por el «Lagarto», de 2 fanegas 6 celemines y 85 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente, el Duque de Medinaceli; mediodía, Alejandro Tendero; poniente, Manuela Gutiérrez, y norte, herederos de Bruno Crespo.

Inscrita al tomo 14, folio 70, finca número 259, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

52. Otra tierra en el «Barranco del Agua», de 1 fanega 9 celemines o 59 áreas 92 centiáreas, y antes 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas, por ocupar la diferencia la carretera. Linda: Saliente, Pedro Fernández, mediodía y poniente, Angel Rodríguez, y norte, camino de Bellvís.

Inscrita al tomo 14, folio 73, finca número 260, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

53. Otra tierra en el «Cerro de la Cabaña», de 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Por oriente, don Pedro Duque; mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez; poniente, Mariano de la Veta, y norte, Gabriel Cortés.

Inscrita al tomo 14, folio 78, finca número 264, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

54. Otra tierra en el «Cañaverab», de 2 fanegas 6 celemines y 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Este, Cándido Gallego; mediodía, valle de Arriba y don Guillermo Duque; poniente, Nicanor Gutiérrez, y norte, don Guillermo Duque.

Inscrita al tomo 26, folio 187, finca número 2.051, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

55. Otra tierra en la «Pescada», de 4 fanegas o 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Linda: Este, don Guillermo Duque, y mediodía, poniente y norte, Juan Ramón.

Inscrita al tomo 14, folio 84, finca número 472, inscripción undécima.

Tipo: 87.500 pesetas.

56. Otra tierra en las «Alforjas», de 2 fanegas o 68 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, Tiburcio Tendero; mediodía, Manuel Sanz, y poniente y norte, don Antonio Martín.

Inscrita al tomo 16, folio 17, finca número 480, inscripción séptima.

Tipo: 218.750 pesetas.

57. Otra tierra en los «Llanos de Valdespino», de 6 fanegas 6 celemines o 2 hectáreas 22 áreas 30 centiáreas. Linda: Saliente, raya de Ajalvir; mediodía y poniente, Pedro Duque, y norte, Tiburcio Tendero.

Inscrita al tomo 14, folio 61, finca número 477, inscripción octava.

Tipo: 87.500 pesetas.

59. Otra tierra en la «Dehesa Nueva» o «Carrascab», de 2 fanegas 4 celemines o 69 áreas 88 centiáreas, de cuya cabida ha ocupado la carretera 3 celemines, dejando por tanto reducida aquélla a 2 fanegas 1 celemin o 71 áreas 33 centiáreas. Linda: Oriente, Ramón Beonza; mediodía, Tiburcio Tendero; poniente, Saturio Sivir, y norte, don Tomás de la Vega.

Inscrita al tomo 26, folio 1.986, finca número 64, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

60. Otra tierra en la «Vereda de la Muela», de 1 fanega o 34 áreas 25 centiáreas. Linda: Oriente, Francisco Rodríguez; mediodía y poniente, Juan Aguado, y norte, vereda dicha.

Inscrita al tomo 26, folio 218, finca número 835, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

61. Otra tierra en el «Camino de Madrid» y sitio conocido por los «Menores», de haber 1 fanega 6 celemines o 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Mediodía y norte, otra del Patronato; oriente, Francisco Sivit, y poniente, Tiburcio Tendero.

Inscrita al tomo 14, folio 91, finca número 1.177, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

62. Otra tierra al sitio de la «Vereda del Olmo», de haber 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Saliente, Ramón Beonza; mediodía, Pedro Duque; poniente, Gabriel Cortés, y norte, El Arroyo.

Inscrita al tomo 14, folio 95, finca número 1.337, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

63. Otra tierra donde dicen «La Fimona», de haber 2 fanegas 6 celemines y 85 áreas 60 centiáreas. Linda: oriente, Crisanto Bravo; mediodía, Francisco Gutiérrez; poniente, Tiburcio Tendero, y norte, don Antonio San Martín.

Inscrita al tomo 14, folio 97, finca número 71, inscripción octava.

Tipo: 87.500 pesetas.

64. Otra tierra en las «Ollas de Oca», de 2 fanegas o 68 áreas 8 centiáreas. Linda: Saliente, Bonifacio de Frutos, mediodía, Gabriel Cortés; poniente, Angel Sanz, y norte, Nicolás López.

Inscrita al tomo 26, folio 220, finca número 468, inscripción novena.

Tipo: 87.500 pesetas.

65. Otra tierra donde llaman las «Covachuelas», de 1 fanega 3 celemines o 42 áreas 79 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía, Rafael San Martín; poniente, Juan Augusto Gutiérrez, y norte, los expresados herederos.

Inscrita al tomo 26, folio 222, finca número 462, inscripción novena.

Tipo: 87.500 pesetas.

66. Otra tierra en el «Barranco del Agua», de 2,5 fanegas y 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Juan Aguado Gutiérrez; mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez; poniente, Melchor Mateos, y norte, Juan Manuel Crespo, a la que conduce el camino de Bellvís.

Inscrita al tomo 26, folio 190, finca número 261, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

67. Otra tierra donde dicen «Palomero», de 1 fanega 3 celemines o 42 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, don Rafael San Martín; mediodía, Ramón Juanete; poniente, herederos de Juan Aguado, y norte, Emeterio Sivir.

Inscrita al tomo 15, folio 8, finca número 1.397, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

68. Otra tierra en el sitio conocido por el «Conejo», de 1 fanega 6 celemines o 51 áreas 34 centiáreas. Linda: Oriente, Emeterio Sivir; mediodía, Manuela Sanz; poniente y norte, Margarita Rodríguez.

Inscrita al tomo 15, folio 18, finca número 1.402, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

69. Otra tierra en la «Perdiguera», de una fanega 6 celemines o 51 áreas 34 centiáreas. Linda: Saliente, Gabriel Cortés; mediodía, Margarita Rodríguez, viuda de don Matías Gutiérrez; poniente, Angel Rodríguez, y norte, Rafael San Martín.

Inscrita al tomo 15, folio 21, finca número 1.404, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

70. Otra tierra donde llaman las «Viñuelas», de 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Oriente, don Anastasio Acha; mediodía, testamentaria de Juan Aguado; poniente, herederos de Mariano Rodríguez, y norte, los de Antonio San Martín.

Inscrita al tomo 15, folio 121, finca número 284, inscripción sexta.

Tipo: 87.500 pesetas.

71. Otra tierra donde dice la «Cabaña», de 1 fanega 6 celemines o 56 áreas 58 centiáreas. Linda: A oriente, Francisco Sivir; mediodía, herederos de Juan Aguado; poniente, doña Margarita Rodríguez, y norte, el valle de Arribas.

Inscrita al tomo 26, folio 210, finca número 101, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

73. Otra tierra en el «Cerro del Castillo», de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, que hoy sólo tiene de cabida, por haber ocupado la carretera el resto, 1 fanega 7 celemines 3 cuartillos o 56 áreas 35 centiáreas. Linda: A oriente y norte, Manuela Sanz; mediodía, los herederos de don Matías Gutiérrez, y poniente, camino de Fuente del Saz.

Inscrita al tomo 1, folio 212, finca número 197, inscripción cuarta.

Tipo: 350.000 pesetas.

74. Otra tierra en el «Cambronada», o dicho sitio, de 5 fanegas o 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Linda: A oriente, Dehesa Vieja; mediodía, con Diego López; poniente, herederos de Aniceto Prieto, y Norte, don Angel Rodríguez.

Inscrita al tomo 1, folio 240, finca número 108, inscripción cuarta.

Tipo: 350.000 pesetas.

75. Otra tierra en «Carramanzana», de 7 fanegas 6 celemines o 4 hectáreas 82 áreas 95 centiáreas. Linda: Oriente, Tomás de la Vega; mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez; poniente, los de María Eugenia González, y norte, raya de Algete.

Inscrita al tomo 16, folio 14, finca número 1.492, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

76. Otra tierra en el «Lagarto», de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Oriente, Duque de Medinaceli; mediodía y norte, Angel Rodríguez, y poniente, don Tomás de la Vega.

Inscrita al tomo 26, folio 214, finca número 110, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

77. Otra tierra en la «Cañada», de 7 fanegas 4 celemines o 2 hectáreas 51 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, don Guillermo Duque; mediodía,

Tomás Rodríguez; poniente, Juan Ramón, y norte, vereda de la Cañada y don Guillermo Duque.

Inscrita al tomo 26, folio 193, finca número 2.052, inscripción tercera.

Tipo: 218.750 pesetas.

78. Otra tierra en «Valdelaparra», de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 8 centiáreas. Linda: A oriente, Manuel Soto; mediodía, Baya de Daganzo; poniente, Francisco Rodríguez, y norte, Manuela Sanz.

Inscrita al tomo 2, folio 3, finca número 114, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

79. Otra tierra en los «Vallejuelos», de 4 celemines o 21 áreas 46 centiáreas, con cuatro olivos. Linda: A oriente y norte, Tiburcio Tendaro; mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez, y poniente, doña Lucía Pérez.

Inscrita al tomo 1, folio 206, finca número 91, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

80. Otra tierra en el «Cercadillo», de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Linda: A oriente, Manuela Sanz; mediodía y poniente y norte, herederos de don Matías Gutiérrez.

Inscrita al tomo 30, folio 80, finca número 306, inscripción quinta.

Tipo: 131.250 pesetas.

81. Otra tierra de igual cabida, o sea, 3 fanegas o 1 hectárea 2 áreas 72 centiáreas en los «Gansos». Linda: Oriente, Tiburcio Tendaro; mediodía y poniente, cirates de las suertes de los propios, y norte, Juan Manuel Crespo.

Inscrita al tomo 4, folio 86, finca número 315, inscripción quinta.

Tipo: 87.500 pesetas.

82. Una cuarta parte de suerte de la Barca y heredad del Prado o soto de Villanueva del Burillo, que será de 2 ó 3 celemines u 8 áreas 56 centiáreas, proindiviso con otros partícipes, que linda: A oriente, con Manuel Montes; mediodía, abrevadero de la Cañada; poniente, el río Jarama; norte, otra suerte de don Nicolás López.

Inscrita al tomo 1, folio 228, finca número 102, inscripción cuarta.

Tipo: 350.000 pesetas.

83. Otra tierra en el «Rincón», de 7 fanegas 2 celemines o 4 hectáreas 61 áreas 49 centiáreas. Linda: Oriente, Angel Rodríguez y Manuela Sanz; mediodía, don Gabriel Cortés; poniente, Sabina Rodríguez; norte, Memoria de María Frutos.

Inscrita al tomo 14, folio 8, finca número 1.330, inscripción séptima.

Tipo: 218.750 pesetas.

84. Otra tierra en las «Zorreras», de 6 fanegas 7 celemines o 2 hectáreas 24 áreas 41 centiáreas. Linda: Oriente, reguera de dicho nombre; mediodía, vereda del Olmo y Luisa López; poniente, Tomás Rodríguez, y norte, el Valle.

Inscrita al tomo 26, folio 202, finca número 2.054, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

85. Otra tierra en la falda del Cerro del Castillo, de haber 2 fanegas 5 celemines o 1 hectárea 55 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente, cirate del camino de Algete; mediodía, Capellanía de Manuel de la Cámara; poniente, herederos de Matías Gutiérrez, y norte, don Gabriel Cortés.

Inscrita al tomo 15, folio 188, finca número 727, inscripción sexta.

Tipo: 743.750 pesetas.

86. Otra tierra en la «Muela Baja» o «Lagarto», de haber 10 fanegas o 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Linda: Oriente, don Angel Rodríguez y el barranco que la divide; mediodía, divisoria de la posesión de Bellvis; poniente, Tiburcio Tendaro, y norte, don Gabriel Cortés.

Inscrita al tomo 15, folio 33, finca número 730, inscripción séptima.

Tipo: 87.500 pesetas.

87. Otra tierra en el barrio de Guadalajara, de 8 celemines o 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Al

oriente, con los herederos de don Matías Gutiérrez; al mediodía y norte, con el camino Alto y Bajo de dicha ciudad, y al poniente, el sitio llamado de las «Covachuelas».

Inscrita al tomo 15, folio 196, finca número 1.461, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

88. Otra tierra de 1 fanega 9 celemines 2 cuartillos o 1 hectárea 12 áreas 68 centiáreas, sita donde dice «Las Eras del Rey». Linda: A oriente, herederos de Juan Aguado; poniente y mediodía, camino de Valle de Arriba; norte, los de don Matías Gutiérrez.

Inscrita al tomo 15, folio 198, finca número 1.462, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

89. Otra tierra en la «Calera», de 11 celemines o 59 áreas 2 centiáreas. Linda: A oriente, reguera o barranco de las Viñuelas; mediodía, cirate del Valle de arriba; poniente, herederos de Juan Aguado, y norte, los de don Matías Gutiérrez.

Inscrita al tomo 15, folio 202, finca número 1.464, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

90. Otra tierra en la «Peña del Rincón», o praderas del Valle de Arriba, de 2 fanegas 9 celemines o 1 hectárea 77 áreas 8 centiáreas. Linda: Oriente, Mariano Tendaro; mediodía y poniente, don Juan Nieva; norte, el Valle de Arriba y Peña de dicho sitio.

Inscrita al tomo 15, folio 204, finca número 1.465, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

91. Otra tierra en «Carramanzana», de 1 fanega o 64 áreas 39 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de don Juan Manuel López; mediodía, vereda del Molino; poniente y norte, con don Nicolás Crespo.

Inscrita al tomo 15, folio 206, finca número 1.466, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

92. Otra tierra en las «Carmelitanas», sito conocido también por «Majuelo Pinto», de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Ingacio Montalvo; mediodía y norte, Juan Manuel Crespo, y poniente, Manuela Sanz.

Inscrita al tomo 15, folio 208, finca número 1.467, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

93. Otra tierra en la «Cabecera de las Viñas Viejas», llamada la «Ladera», de 3 fanegas 9 celemines o 2 hectáreas 41 áreas 47 centiáreas. Linda: Oriente, Manuela Sanz; mediodía, herederos de Julián González; poniente, viña de herederos de Mariano Rodríguez, y norte, don Gabriel Cortés.

Inscrita al tomo 15, folio 212, finca número 1.469, inscripción cuarta.

Tipo: 218.750 pesetas.

94. Otra tierra, hoy viña con 2.113 plantas tintas y blancas, en dicho sitio conocido también por «Parralón», de haber 4 fanegas 6 celemines o 2 hectáreas 87 áreas 77 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía, don Tomás de la Vega; poniente, don Francisco Gutiérrez, y norte, Manuela Sanz.

Inscrita al tomo 15, folio 249, finca número 1.487, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

95. Otra tierra en el «Albillar», de haber 2 fanegas 6 celemines u 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente, Gabriel Cortés; mediodía, viña de herederos de Mariano Rodríguez; poniente, el de la Capellanía de Casimiro Frutos, y norte, don Juan de Dios Illera.

Inscrita al tomo 15, folio 214, finca número 1.470, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

96. Otra tierra en el «Espinillo» o «Eras del Rey», de haber 1 celemin o 5 áreas 56 centiáreas. Linda: Oriente, Crisano Bravo; mediodía y poniente, camino del Fresno y del sitio llamado

las «Covachelas» y a Guadalajara, y norte, Alejandro Tendero.

Inscrita al tomo 15, folio 215, finca número 1.471, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

98. Otra tierra en las «Viñuelas», de 1 fanega 5 celemines o 96 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, Francisco Jurado; mediodía, Valle de Arriba; poniente, don Tomás de la Vega; norte, vereda de los Horcajuelos y actualmente a oriente, Josefa de la Vega; mediodía, Angel Rodríguez; poniente, don Pedro Duque, y norte, dicha vereda.

Inscrita al tomo 15, folio 222, finca número 1.474, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

99. Otra tierra en «Valdehondo», de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Oriente, poniente y norte, con herederos de don Matías Gutiérrez; mediodía, Manuela Sanz.

Inscrita al tomo 15, folio 226, finca número 1.476, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

100. Otra tierra en los «Olmillos», de 1 fanega 1 celemin o 79 áreas 95 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, herederos de don Matías Gutiérrez; poniente, Manuela Sanz y norte, ejidos y Valle de Arriba.

Inscrita al tomo 15, folio 228, finca número 1.477, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

101. Otra tierra en Valdeladingsa, de 9 celemines o 48 áreas 29 centiáreas. Linda: Oriente, herederos de Blas Moreno; mediodía, Ramón Hernanz; poniente, Tomás Morales, y norte, don Francisco Rodríguez.

Inscrita al tomo 16, folio 2, finca número 1.488, inscripción cuarta.

Tipo: 131.250 pesetas.

102. Otra tierra en los «Horcajuelos», de 2 fanegas 5 celemines o 1 hectárea 55 áreas 72 centiáreas. Linda: Oriente, don Nicolás López Merlo; mediodía y poniente, herederos de don Matías Gutiérrez, y norte, don Felipe Moreno.

Inscrita al tomo 15, folio 230, finca número 1.478, inscripción tercera.

Tipo: 350.000 pesetas.

103. Otra tierra en la «Muela Baja», de 5 fanegas 2 celemines o 3 hectáreas 32 áreas 70 centiáreas. Linda: Oriente, don Gabriel Cortés; mediodía, Manuela Gutiérrez; poniente, Ramón Juanete, y norte, Satorio Sivit.

Inscrita al tomo 15, folio 234, finca número 1.480, inscripción tercera.

Tipo: 131.250 pesetas.

104. Otra tierra en el «Chorrillo», de 2 fanegas 4 celemines, hoy 2,5 fanegas o 1 hectárea 58 áreas 36 centiáreas. Linda: Oriente, don Manuel Rodríguez; mediodía, don Juan de Dios Vera; poniente, Tiburcio Tendero, y norte, reguero o barranco de dicho sito a la que divide la carretera.

Inscrita al tomo 15, folio 236, finca número 1.481, inscripción cuarta.

Tipo: 87.500 pesetas.

106. Otra tierra en los «Arijos del Conejo», de 11 celemines o 59 áreas 2 centiáreas. Linda: A oriente, Angel Rodríguez; mediodía, Sabina Rodríguez; poniente, Gabriel Cortés, y norte, Tiburcio Tendero.

Inscrita al tomo 15, folio 240, finca número 1.483, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

107. Otra tierra en el «Chorrillo de Herreros», de fanega y media o 96 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, Angel Rodríguez; mediodía herederos de don Matías Gutiérrez; poniente, herederos de San Antón, y norte, camino de la Barca y Viñas Viejas.

Inscrita al tomo 15, folio 242, finca número 1.484, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

108. Una era de pan trillar, empedrado, con un corral para encerrar ganado, de haber 1 fanega

10 celemines o 62 áreas 7 centiáreas, de cuya cabida, 5 celemines están destinados a la labor y dan paso a la era. Linda: Este, camino del Campo Santo; mediodía, ejidos concejiles; poniente, herederos de Diego López, y norte, Macario Antequera.

Inscrita al tomo 26, folio 199, finca número 2.053, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

109. Un olivar con nueve olivos a extramuros de esta villa y sitio de la «Tejera», de haber 1 celemin o 2 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, camino de Madrid; mediodía, Aquilina de la Vega; poniente, camino de la Tejera, y norte, Francisca de la Vega.

Inscrita al tomo 27, folio 14, finca número 2.074, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

110. Otra tierra en Gastahierro, de 2,5 fanegas u 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, Francisco de la Vega; poniente, Donata Tendero, y norte, Angel Moreno.

Inscrita al tomo 22, folio 150, finca número 1.817, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

111. Otra tierra en los «Horcajuelos», de 2 fanegas o 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Oriente, doña Sabina Rodríguez; mediodía, Satorio Sivit; poniente, doña Tomasa Crespo, y norte, don Juan Manuel Crespo.

Inscrita al tomo 22, folio 148, finca número 1.816, inscripción tercera.

Tipo: 87.500 pesetas.

112. Otra tierra al sitio del «Chorrillo», de 1 fanega o 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Oriente y norte, don Guillermo Duque; poniente, doña Aquilina de la Vega, y mediodía, doña Tomasa Crespo.

Inscrita al tomo 22, folio 145, finca número 1.815, inscripción tercera.

Las referidas fincas se hallan inscritas a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Torrejón de Ardoz, con los datos que respecto de cada una se consigna en la escritura, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción correspondiente, según el cajetín puesto al margen de cada una.

Dichas fincas, a efectos de subasta y para costas y gastos, se tasan en la escritura de constitución de hipoteca, y conforme al ordinal reflejado en cuanto a cada una de ellas del siguiente modo:

Las fincas descritas bajo los números 6, 14, 15, 20, 28, 31, 52, 42, 57, 77, 78, 84, 93 y 94, se tasan para subasta en 218.750 pesetas, cada una de ellas, y para costas y gastos se fija la cantidad de 70.000 pesetas, para cada una de ellas.

Las fincas descritas bajo los números 2, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 37, 29, 45, 55, 73, 76, 80, 81, 85, 88, 90, 92, 99, 102 y 104, se tasan para subasta en 131.250 pesetas, cada una de ellas, y para costas y gastos la cantidad de 42.000 pesetas, cada una de ellas.

Las fincas descritas a los números 3, 4, 5, 8, 9, 11, 21, 23, 25, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 79, 82, 87, 89, 91, 95, 96, 98, 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, se tasan para subasta en 87.500 pesetas, cada una de ellas, y para costas y gastos se fija la cantidad de 28.000 pesetas, para cada una de ellas.

Las fincas descritas a los números 22, 36, 74, 75, 83 y 103, se tasan para subasta en 350.000 pesetas, cada una de ellas, y se fija la cantidad de 112.000 pesetas para costas y gastos, por cada una de ellas.

La finca descrita bajo el número 7, se tasa para subasta en 1.225.000 pesetas, y para costas y gastos se fija la cantidad de 392.000 pesetas.

Las fincas descritas a los números 10 y 48 se tasan para subasta en 875.000 pesetas, cada una, y para costas y gastos se fija la suma de 280.000 pesetas, para cada una de ellas.

La finca descrita al número 86, se tasa para subasta en 743.750 pesetas, y para costas y gastos se fija la suma de 238.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.753-C (49049).

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1985-AG, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Lope Fernández de Pinedo, en representación de «Mapfre Finanzas», contra María Angeles Castellanos Maroto y don Luis Sainz de la Torre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados María Angeles Castellanos Maroto y Luis Sainz de la Torre, piso 5.º, letra A, de la escalera B, o posterior del edificio sito en la calle del Príncipe de Vergara, número 206, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, el próximo día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.860.395 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100, en la primera subasta, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las diez cuarenta y cinco, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—10.745-C (49040).

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 231/1986, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Arroyo Romero y doña Nicolasa Alcázar Ayuso, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 15 de septiembre, a las once horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta, para el día 20 de octubre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Suerte de tierra, en término de Villamanrique, al sitio de Onrubia, en la Encomienda de Montizón, Quinto del Carrascal; de haber, 60 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Frias; sur, Instituto Nacional de Colonización; este, señores Molero Herrera, y oeste, Antonio Frias.

Inscrita al tomo 793, libro 39, folio 137, finca 2.528. Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—10.749-C (49045).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario, número 1.307/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Calvo y su esposa, doña Rafaela Nogales Delgado, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 2.389.000 pesetas la finca número 6.949 y 3.805.500 pesetas; la finca número 7.157, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa

del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de febrero próximo, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 1.791.750 pesetas, la finca número 6.949 y 2.854.125 pesetas la finca número 7.157, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Apartamento número 2, situado en la planta alta de la casa número 8 de la calle General Varela, hoy Granadillos, de esta villa. Ocupa una superficie de 141 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, un doblado y almacén. Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla), al tomo 653, libro 124, folio 122, finca número 6.949, inscripción primera.

Segundo lote. Rústica.—Constituida de suerte de olivar, suerte de huerta, otra suerte de huerta y otra suerte de huerta, a los sitios de la Zarza y La Colada, pago de la Zarza. Corresponden a esta finca las siguientes pertenencias: El Tinado, la casilla situada al sur del Cortijo, la alberca, de vieja construcción, y el manantial, que se encuentra situado en la finca. Inscrita en dicho Registro, al tomo 662, libro 126, folio 221, finca número 7.157, inscripción primera.

Ambas fincas se encuentran en la villa de Guadalcanal (Sevilla).

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.009-3 (49095).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta por segunda vez, el día 1 de octubre de 1987, a las diez veinticinco horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 4.500.000 pesetas.

Si resultare desierta por falta de postores, se señala para la tercera subasta, el día 29 de octubre de 1987, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo o precio alguno.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 1.854/1983, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra montuoso, erial y seco en la Diputación de la Torrecilla del término de Lorca; que ocupa una superficie de 1 hectárea, y mide la fachada con la rambla de las Chatas, 70 metros de longitud a partir del lindero de doña Francisca Tudela, por su lado sur. Dentro de esta finca existen construidas casas o viviendas unifamiliares en número de tres, con las características siguientes: La primera, de superficie construida de 104 metros cuadrados más paso o acceso, ensanches y patios que totalizan con la construcción 484 metros cuadrados; segunda, de superficie 624 metros cuadrados, de los que 135 corresponden a lo construido, y la tercera, de 528 metros cuadrados, de los que 140 corresponden a lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 81 del tomo 1.846, inscripción 4.ª, finca número 24.081.

Partes: Banco Español de Crédito con Agustín Pérez Carpintero y otra.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—3.973-3 (48534).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 592/1983-M, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Reyes Franco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no de admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Descripción de las fincas

Urbana.—Plaza de garaje número 53, en sótano primero, con acceso por la calle Maestro Alonso, números 22-24, bloque A, correspondiente al edificio cuyo portal se sitúa en la calle Ramón de Aguinaga, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 1.377, folio 148, finca número 65.407. Valorada en 400.000 pesetas. Ocupa una superficie de 39,57 metros cuadrados.

Localización.—Se trata de una explotación, hoy día paralizada, agrícola-ganadera, situada a la salida de Almonacid de Zorita, al sur e izquierda de la C-200, a un kilómetro escaso del pueblo, en dirección a Tarancón. Las edificaciones son las siguientes:

a) Casa vivienda principal de señores, con una superficie construida de 92 metros cuadrados; b) casa destinada a vivienda del hortelano, de unos 40 metros cuadrados; c) edificio destinado a gallinero o cohuquera, de 104 metros cuadrados y edificio y corral anejo, de 50 metros cuadrados; d) caseta cubriendo el pozo, de unos 6 metros cuadrados; e) estanque descubierto, destinado al riego, de unos 30 metros cuadrados. Ascende esta finca a la suma de 9.065.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—10.727-C (49026).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchís Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.352/1986, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Arias Ares, instados por doña Paulina Amengal Payeras, sobre declaración de fallecimiento de su cuñado, don Daniel Arias Ares, nacido en Santiago (La Coruña), el día 17 de diciembre de 1897.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—10.742-C (49036).

1.ª 17-7-1987

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 20 de octubre y 18 de noviembre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la sección A por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de mayor cuantía número 324-A/1978 promovidos por «Industrias Izamen, Sociedad Anónima», contra «A. Trimex Ibérica, Sociedad Anónima» y don Dieter Walter Lamp.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: piso en planta primera D, sito en la avenida del Montecillo, sin número, hoy provisional número 9 en Húmera, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Inscrita al tomo 279 actual, libro 272 de Pozuelo de Alarcón, finca número 13.189. Tasada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.967-3 (48528).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 143/1987 se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Alfonso Martínez y doña Elisa Díaz García, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Moldes-Mourete, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

«Urbana.—Casa-chalé, de una sola planta que ocupa 97 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y vestíbulo. El edificio ha sido construido con muros exteriores de ladrillo hueco doble a media asta, tabique de distribución de rasilla al panderete, y cubierta de tableros de rasilla armada y teja curva. Tiene como elementos accesorios un terreno que le rodea por todos los vientos, a circundado de la misma, viñado y peñascal, con una superficie conjunta, incluidos los fundos de la casa, de 1.459 metros cuadrados.

El conjunto linda al norte, con camino vecinal que la separa de la propiedad de María Rey Rey y otro; por el sur, Dolores Martínez; y este, camino vecinal y Pilar López Malvar. Sita en términos de Moldes, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, número 1 al tomo 532, folio 43, libro 197, finca número 12.820.»

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el próximo día 29 de septiembre de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; y para la segunda subasta se señala el día 22 de octubre de 1987, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 18 de noviembre de 1987, a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de las cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario Judicial.—3.922-A (49053).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Sánchez, mayor de edad, casado con doña Juliana Rodríguez Hernández, ganadero, domiciliado en Turra de Alba, Municipio de Pedrosillo de Alba, titular de la Granja diplomada San Antón, se ha solicitado de este Juzgado ser declarado en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy teniendo por deducida tal petición de declaración y mandando queden intervenidas las operaciones del mismo, designándose como interventores a don Eusebio Aguadero Nieto y a don Esteban Iglesias Pérez, así como al «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», los dos primeros titulares mercantiles y el último, por razón de su crédito de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—10.729-C (49028).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 331/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien hipotecado por don Pedro Briso Montiano Moral, que después se reseña, para hacer efectiva la cantidad de 7.277.420 pesetas de principal, presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos, y 1.230.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia,

por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.221.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-En el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas séptima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Local en planta baja, ubicado en el edificio en esta ciudad, con fachadas a la calle Ramón y Cajal, número 19/11, calle Fonseca, número 1, y calle Maestro Avila. Tiene acceso por el lindero sur, a través de la calle Maestro Avila. Tiene una extensión superficial de 185 metros 2 decímetros cuadrados, y ocupa la totalidad del resto del patio cubierto, una vez deducida la parte de patio ocupada por otra finca.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-3.886-A (48573).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Alejandro Obón, en nombre y representación de Crispín Santos Herranz, contra Concepción Vargas González, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez,

término de veinte días y precio de su valoración el bien inmueble embargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta Capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1. Rústica, mitad indivisa: En el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, conocida por Insencial, parcela 187 del polígono 3 del Catastro, a erial, de 2 hectáreas 6 áreas 78 centiáreas, que linda al norte con don José Díaz Alvarez, don Pedro Evora y don José Megolla; al sur, con don Francisco Vargas González; al este, con don Francisco Vargas González, don Pedro Evora y don José Díaz Alvarez; al oeste, con don José Megolla González y don Francisco Vargas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 234, libro 39 de Guía, folio 23, finca 3.120. Valor estimado de la mitad: 1.300.000 pesetas.

2. Rústica, mitad indivisa: En el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, conocida por Insencial, integrado por las parcelas 183 y 185, del polígono 3 del Catastro, a erial, de 88 áreas 31 centiáreas, que linda al norte, con herederos de don Antonio Megolla Casañas; al sur, los mismos y don Pedro Evora Delgado; al este, con camino y herederos de don Francisco Vargas González, y al oeste, con don José Megolla González. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 287, libro 45 de Guía, folio 241, finca 4.231. Valor estimado de la mitad: 600.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela en el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, donde llaman Morenoro, de 1 hectárea 15 áreas 32 centiáreas, con salón de empacquetado de 175 metros cuadrados, que linda al norte, con zona común; al sur, con Hermanos Vargas Lasarte; al este, con don Pedro Evora, y al oeste, con zona común. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 410, libro 50 de Guía, folio 90, finca 5.001. Valor estimado: 2.800.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela en el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, donde llaman Morenoro, de 2 hectárea, que linda al norte, con don Roberto y doña Concepción Vargas González; al sur, con don Antonio Vargas González; al este, con don Antonio Vargas González y zona común, y al oeste, con don Manuel Cejas y don Francisco Méndez. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 410, libro 51 de Guía, folio 92, finca 5.002. Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

5. Rústica: Parcela en el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, donde llaman Morenoro, de 28 metros cuadrados, que linda al norte, con Hermanos Vargas Lasarte; al sur, con zona común; al este, con zona común, y al oeste, con don Antonio Vargas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 410, libro

51 de Guía, folio 95, finca 5.003. Valor estimado: 56.000 pesetas.

6. Rústica: Parcela en el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, donde llaman Morenoro, de 542 metros cuadrados, que linda al norte, con Hermanos Vargas Lasarte; al sur, con zona común; al este, con Hermanos Vargas, y al oeste, con don Roberto y doña Concepción Vargas González. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 410, libro 51 de Guía, folio 97, finca 5.004. Valor estimado: 250.000 pesetas. -

7. Rústica: Parcela en el término municipal de Guía de Isora, en el Lomo del Balo, carretera de Guía de Isora a Playa de San Juan, donde llaman Morenoro, de 2.225,75 metros cuadrados, tercera parte indivisa, que linda a todos sus vientos con las parcelas antes descritas, y que es de uso común a esas mismas parcelas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 410, libro 51 de Guía, folio 99, finca 5.005. Valor estimado de la tercera parte: 120.000 pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se señala el día 22 de octubre, a las diez horas, para llevar a efecto la segunda subasta con las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 por 100 del precio del remate. Si quedare desierta esta segunda subasta, se llevará a efecto la tercera subasta; se señala el día 19 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción de tipo de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.-3.751-D (49091).

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don Angel-Luis Campos Izquierdo, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 253 de 1985, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, número 110, contra don Santiago Sosa Pérez y doña Margarita López Moreno, con domicilio en la ciudad de Gáldar, calle Drago, número 4, sobre reclamación de la cantidad de 7.113.929 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca aportada con la demanda; por segunda vez, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas y por precio de 9.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Urbana: En término municipal de Gáldar, edificio de dos plantas, destinada la baja a locales comerciales y la alta a vivienda. Ocupa una superficie de 216 metros cuadrados y linda: frente o norte, calle Drago por donde está señalada con el número 4 de gobierno; derecha entrando u oeste, propiedades de doña Dolores Rodríguez Ruiz; izquierda o este, de don Juan Matilde Medina, y a la espalda o sur, solar de doña Humildad Rodríguez Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al folio 59 del libro 166 de Gáldar, finca número 9.836, inscripción 1.ª Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 15 de septiembre próximo la primera subasta; el día 16 de octubre próximo la segunda, y el día 16 de noviembre próximo la tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto número 1.

Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de este procedimiento, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se sacan a subasta, a instancias del acreedor sin suplir la falta de prelación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa María de Guía a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel-Luis Campos Izquierdo.-El Secretario.- 3.885-A (48572).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 1.º) y con el número 374 de 1985, se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Paz López Galán, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido y su inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, de la casa sita en esta ciudad, calle Relator, número 98, con una superficie de 82 metros y 72 decímetros cuadrados: linda: Por su derecha, con la número 83 de la calle San Luis y accesoria 85 de igual calle y con el número 96 de la calle Relator, y por su izquierda y espalada, con las referidas colindantes de la derecha.

Que admitido a trámite dicho expediente, por providencia de ésta fecha, por medio del presente, se cita a los titulares registrales doña Milagros Arce y Arce, doña María del Pilar, don Jesús, don Francisco, don Ignacio José, doña Milagros, doña Tomasa, doña Carmen, doña Guadalupe y doña Juana Julieta Julia Gutiérrez Arce, don Tomás y doña Josefina Arce Bordetas, doña Asunción Arce Quijano y doña Manuela Pérez Arce, cuyos domicilios se ignora y, en su caso, a sus herederos desconocidos. Asimismo se cita a los herederos desconocidos, cuyos domicilios se ignoran de don Manuel López de la Rosa, de quien procede la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez M.-3.978-3 (48539).

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de Juicio Ejecutivo número 1.202 de 1979-S seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don José Antonio Cabello Ruiz, mayor de edad, vecino de esta capital, domiciliado en calle Esla, 3, 2.º izquierda, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor, y se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Piso 8.º izquierda, en avenida Reina Mercedes, 19-A de esta capital, de 108 metros 72 decímetros cuadrados de cabida, valorado en 5.750.000 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del piso, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de dicho avalúo. Que tales posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 de la valoración, o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará el día 16 de octubre próximo, a las once horas, y será con idénticas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Caso de quedar igualmente desierta la anterior, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, una tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, y subsistiendo las demás condiciones, incluso la de la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente a aquella, y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez.-3.968-3 (48529).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1987-C, se siguen autos de juicio judicial sumario promovidos por don Benjamín Marín Cardoso, representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra «Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 29 de octubre de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el valor del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Terreno situado en la Dehesa de Segela y Laguna Larga, término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a la altura del kilómetro 8,113 de la carretera nacional 334, y procedente de la suerte constituida por los números 3 y 4 del tramo de la Pólvora. Tiene una superficie de 79 áreas 50 centiáreas. Sobre parte de esta finca existen tres naves, que adosadas unas a las otras forman en realidad una sola nave de 45 metros de fachada por 45 metros de fondo, o sea una superficie total de 2.025 metros cuadrados. A efectos de la primera subasta y las posteriores sale por el valor de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.977-3 (48538).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 972/1986, a instancia de la Entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Jacinto García Sainz, contra finca hipotecada por don Luis García Ruiz y su esposa doña Ana Galindo Romero, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda, y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de

su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

A) Finca Rústica compuesta por una suerte de tierra, al sitio llamado Siete Revueltas y pago de la Cruz del Gato, en término municipal de Utrera; de cabida 32 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Joaquín Varela y con el resto de la finca de donde se segregó la que se describe: sur, olivares de don Francisco, doña Concepción y don Jesús de la Serna Luque; este, camino que la separa de la finca matriz, y oeste, finca de don Joaquín Varela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 201, del tomo 944, libro 317, finca número 13.995, inscripción primera.

Valor en licitación, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 8.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-4.007-3 (49093).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.157/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Comercial y Colocadora de Texsa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Julio Paneque Guerrero, contra don Antonio Fernández Zambruno Pinto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 6 de octubre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana número 1.-Local A, en planta baja de la casa en esta ciudad, calle Juan Díaz de Solís, número 11, con una superficie de 54,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 568, libro 283, finca 20.030, folio 165.

2. Urbana número 3.-Local letra C, en planta baja de la calle de esta ciudad, Juan Díaz de Solís, número 11, con una superficie de 62,93 metros cuadrados. Inscrito al tomo 170, digo, libro, del tomo 568, finca 20.034.

3. Urbana número 4.-Local D, en planta baja de la calle en esta ciudad, Juan Díaz de Solís, número 11, con una superficie aproximada de 72,48 metros cuadrados. Inscrito al tomo 568, libro 283, folio 174, finca 20.036.

Estos locales se encuentran unidos formando sólo uno de unos 190 metros cuadrados, aproximadamente, donde se explota una industria de droguería, perfumería y pinturas industriales.

El valor tasado para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.974-3 (48535).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Ruiz Fernández y su esposa doña Rosa María Velasco Ortiz, y apareciendo como acreedor posterior, «Sociedad Anónima Dianto, Promociones Turísticas», hoy de domicilio desconocido, por medio del presente se le hace saber la existencia del procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Dado en Segovia a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-8.882-E (49076).

TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial 260/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Merino, contra don José Antonio Aranda y don José Luis Aranda Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local que ocupa toda la platan de semisótano del edificio denominado «San Diego», enclavado en la calle General Mola, hoy la Carrera, de la ciudad de Vélez-Málaga, con una cabida de 197 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, hermanos Salto García Margallo; derecha, Francisco Salto Bellido; fondo, Francisco Villaspesa Talavera, y frente, calle General Mola, hoy la Carrera.

Inscrita al tomo 711, libro 466, folio 23, finca número 35.923, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas.

El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y si en la segunda tampoco hubiera postores se procederá a la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Dado en Torrelavega a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.975-3 (48536).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 434 de 1984, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Tortosa Respaldiza, y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el

supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. La nuda propiedad de rústica, tierra secoano con olivos, en término de Mogente, a la Umbría. De 20 hanegadas o 1 hectárea 66 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 4.921.

Tasada en 100.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de la mitad indivisa de rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente; de 5 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas, destinadas a cereales y parte inculca. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.240.

Tasada en 300.000 pesetas.

3. La mitad indivisa del usufructo de rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente; de 1 hectárea 32 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.243.

Tasada en 90.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de urbana, casa de campo llamada de Los Dueños, sita en partida de Gramogente, en término de Mogente. Consta de planta baja, piso y pajar. Con lagar y bodega, corral. Formaba parte de la antigua heredad Casa García. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.264.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

5. La mitad indivisa del usufructo de rústica, tierra secoano a Gramogente, parte llamada La Solana, término de Mogente; de 4 hectáreas 57 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.263.

Tasada en 250.000 pesetas.

6. La mitad indivisa del usufructo vitalicio de rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente; de 2 hectáreas 40 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.265.

Tasada en 150.000 pesetas.

7. La mitad indivisa del usufructo vitalicio de rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente; de 1 hectárea 74 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.266.

Tasada en 100.000 pesetas.

8. Rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente, parte llamada La Solana; de 83 áreas 10 centiáreas, con algunos olivos. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.269.

Tasada en 50.000 pesetas.

9. La nuda propiedad de urbana, casa de campo llamada de Los Medieros, sita en la partida de Gramogente, término de Mogente, que forma parte de la heredad Casa García; consta de planta baja pajar, con corral. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.241.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

10. La nuda propiedad y la mitad indivisa del usufructo vitalicio de rústica, tierra secoano a Gramogente, término de Mogente; de 5 hectáreas 73 áreas 79 centiáreas, destinada, parte a cereales, y parte a monte con pinos. Inscrita en el Registro de Enguera, número de finca 2.376.

Tasada en 350.000 pesetas.

11. Local número 30 de orden de propiedad horizontal. Vivienda del piso tercero, puerta nueve, exterior, a la derecha de su fachada, tipo A, de la casa en Valencia, Dels Gremitis, 21 bis. Inscrito en el Registro de Valencia, finca 25.909.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

12. Local número 28 de orden de propiedad horizontal. Vivienda del piso tercero, puerta siete, interior, tipo C, de la casa en Valencia, calle Dels Gremitis, 21 bis. Inscrito en el Registro de Valencia II, número de finca 25.907.

Tasado en 1.800.000 pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a don Vicente Tortosa Respaldiza y esposa, a los efectos legales oportunos, en autos ejecutivos 434 de 1984, seguidos ante este Juzgado.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.006-3 (49092).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado, bajo el número 369/1987, se sigue expediente por denuncia de extravío del cheque número 547.779-1/039/1.058; 530.000 pesetas, expedido en Valencia el 13 de marzo de 1987. Librador y librado, Caja de Ahorros de Valencia, 039 urbana Luis Oliag, Valencia, efectuada por la Productora doña Mercedes Soler Monforteen, nombre y representación de la Entidad mercantil «Otegui y Tellería, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Antiguo Reino de Valencia, 100, de Valencia, lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 85 de la vigente Ley Cambiaria y del Cheque, fijándose el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.011-5 (49097).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 219 de 1987 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García contra don José María González Cobos Dávila y doña María Dolores Bautista Serra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre de 1987 y hora de las once en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre de 1987 y hora de las once, y para caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción

a tipo el día 2 de diciembre de 1987 y hora de las once: ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 9 del polígono número 10, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas (Madrid). La superficie total construida es de 587 metros cuadrados, de los cuales 413 metros cuadrados corresponden a la planta principal, incluidos porches y jardinerías; 109 metros cuadrados a la planta de sótano y los restantes 65 metros cuadrados a la planta buhardilla. Se ha construido sobre una parcela de 3.026 metros cuadrados y el resto no edificado se destina a jardín. Los linderos de dicha parcela son los siguientes: Norte, en línea curva de 51 metros 42 centímetros, con avenida de Marsil, 1; al sur, en línea mixta de 75,62 metros, con parcela 19 del polígono 10 y calle de Cabo de Trafalgar o número 108; al este, en línea recta de 58,89 metros, con parcela 10 del polígono 10, y al oeste, en línea recta de 41,27 metros con parcela 8 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), al tomo 1.746, libro 148 de las Rozas, folio 185, finca número 9.339, inscripción quinta. Se valora a efectos de subasta en 26.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—4.024-10 (49150).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 149/1987, promovidos por Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Alfonso Fuentes Recio y María-Elena González Ferrando, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en séptima planta alta, fondo izquierda, puerta 26, tipo C, superficie 90 metros cuadrados. Está integrada en la unidad arquitectónica con acceso por el portal número 15 del bloque urbano sito en Valencia, en portales de entrada que abren a la calle José María Mortes Lerma, números 13 y 15 de policía. Finca registral 39.050 del Registro de Valencia II. Valorada en 5.192.000 pesetas.

Se han señalado los días 13 de octubre, 11 de noviembre y 14 de diciembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.023-10 (49149).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, por proveído dictado en 6 de marzo de 1987, en el P. E. L. O. 123/1986, seguido en este Juzgado, por el presunto delito de robo, imputado a Diego Romero Romero y Jesús Fernández López, se hace saber al perjudicado en el procedimiento, José Alba Estudillo, en ignorado paradero, que en dicha resolución fue admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Diego Romero Romero, contra la sentencia dictada en los presentes autos, y se le emplaza para que, en el término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del plazo legal le parará el perjuicio que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al perjudicado, José Alba Estudillo, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.913-E (49136).

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 0251/1984, promovidos por don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lloréns Alfageme y don Manuel-Ignacio Navarro Vicent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Piso vivienda, en calle Caballeros, número 14, puerta 4. Finca 586 del Registro de Valencia ocho. Valorado en 10.000.000 de pesetas y a efectos de subasta en 1.000 pesetas.

2. Planta baja del edificio en Valencia, avenida José Antonio, número 70. Finca 18.967 del Registro de Valencia cuatro. Valorada en 5.000.000 de pesetas y a efectos de subasta en 1.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de octubre, de noviembre y de diciembre de 1987 próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración expresada en cada una de las fincas al objeto de subasta en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del valor real de las fincas expresado a continuación de su descripción para ser admitidos como tales en las tres subastas y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.012-5 (49098).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 747/1986, promovidos por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don José Paredes Ancejo y doña Angeles Náchter García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico lote: Edificio destinado a nave industrial, con altillo en parte delantera, destinado a almacén y terraza, también en lo alto, descubierta en la parte trasera. Superficie 444 metros 7 decímetros cuadrados, sito en término de Paiporta, fachada a la calle del Poeta Llorente, demarcado con el número 4 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 496, libro 82 de Paiporta, folio 80, número de finca 6.336, inscripción primera.

Tipo pactado, 10.000.000 de pesetas.

Caso de declararse desierta, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, para llevar a efecto la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo pactado, y para, en su caso, llevar a efecto la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a la misma hora.

Caso de tener que suspenderse la celebración de alguna subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-10.756-C (49050).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento Judicial Sumario número 750 de 1984, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Cañada Ortega, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 5.612.750 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en octava planta, tipo F, puerta 46, de edificio sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez 125, superficie construida de 101,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.950, libro 370, 2.ª afueras, folio 147, finca 41.538, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para la celebración de segunda, por el 75 por 100 del tipo pactado, el siguiente 16 de noviembre, a las doce horas, y por si fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 15 de diciembre a igual hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar.

Por el presente se notifica al demandado referido don Ricardo Cañada Ortega, los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-4.013-5 (49099).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo número 1.273 de 1983 promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró contra don José y don Demetrio Cortés Agulló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad del demandado don Demetrio Cortés Agulló:

Primer lote: Urbana. Sita en Valencia, camino Viejo del Grao, número 100, 1.ª, señalada su puerta con el número 1, con una superficie de 62,14 metros cuadrados y lindante mirando a la fachada principal: frente, al rellano, patio de luces central y vivienda puerta número 2 de esta misma escalera; derecha, con la escalera, vivienda 5 de la misma escalera y deslunado previo sirviente; izquierda, calle Detergencia; fondo, finca de los señores Cortés Aguiló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 904, libro 67, folio 73, finca 5.391, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Sita en Valencia, camino Viejo del Grao, número 100, 1.ª, señalada su puerta con el número 2, con una superficie de 62,73 metros cuadrados y lindante mirando a la fachada principal: frente, con el rellano y vivienda puerta 3 de la misma escalera; derecha, con el rellano; izquierda, con la calle Detergencia; fondo, con patio de luces central y vivienda puerta 1 de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 904, libro 67, folio 75, finca 5.392, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Sita en Valencia; camino Viejo del Grao, número 100, 1.ª, señalada su puerta con el número 3, con una superficie de 61,39 metros cuadrados y lindante mirando a la fachada: Frente, dicho camino; derecha, vivienda 4 de la misma escalera y rellano; izquierda, calle Detergencia, y fondo, vivienda número 2 de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 904, libro 67, folio 77, finca 5.393, inscripción cuarta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de Urbana en el camino de las Moreras número 36, de Valencia, consta de dos plantas bajas y dos pisos altos, con una total superficie de 495,20 metros cuadrados y lindante: derecha entrando u oeste, herederos de Luis Llavata, senda en medio; izquierda, o este, José Llavata Sanchis; espaldas o sur, con la acequia escorrentía del Valladoro Fila del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 28, libro 13, folio 203, finca 764, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Valencia, partida de Santo Algrós, con una superficie de 1.692 metros cuadrados y lindante: Frente y norte, con el camino Viejo del Grao; derecha entrando y oeste, fondo y sur e izquierda entrando, este, con resto de la finca matriz que se vende a don Antonio Cabello Estellés y que en la parte colindante con la parcela que ahora se describe en toda su longitud del lindero correspondiente a la izquierda entrando u oeste de esta última, está destinado a calle en proyecto según el plano aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 785, libro 47, sección 2.ª de Afueras, folio 4, finca 3.390. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don José Cortés Aguiló:

Primer lote: Mitad indivisa de Urbana en el camino de las Moreras número 36 de Valencia, consta de dos plantas bajas y dos pisos altos, con una total superficie de 495,20 metros cuadrados y lindante: derecha entrando u oeste, herederos de Luis Llavata, senda en medio, izquierda o este, José Llavata Sanchis; espaldas o sur, con la acequia escorrentía del Valladoro Fila del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 28, libro 13, folio 203, finca 764, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Valencia, partida de Santo, Algrós, con una superficie de 1.692 metros cuadrados y lindante: Frente y norte, con el camino Viejo del Grao; derecha entrando y oeste, fondo y sur e izquierda entrando, este, con resto

de la finca matriz que se vende a don Antonio Cabello Estellés, y que en la parte colindante con la parcela que ahora se describe en toda su longitud del lindero correspondiente a la izquierda entrando u oeste de esta última, está destinado a calle en proyecto según el plano aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 785, libro 47, sección 2.ª de Afueras, folio 4, finca 3.390. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.022-10 (49148).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 843/1986-A, seguido por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Antonio Casasola Castillo y doña María de los Angeles del Barrio García, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 23 de octubre, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en el pago de la Flecha, Valladolid, que mide 1.075 metros cuadrados de superficie. Linda: Al este, en línea de 26,90 metros, con finca de donde se segregó; norte, en línea de 41,50 metros, con Santiago de la Cruz y otros; sur, en línea de 24,70 metros, otra del señor Casado, y oeste, en línea de 43,10 metros, con calle en proyecto. Sus linderos actuales son: Frente o sur, calle del Pato; derecha, entrando, con terreno propiedad de don José Antonio Casasola; izquierda, con nave propiedad del señor Pinacho, y fondo, de Santiago de la Cruz.

Dentro de esta parcela se ha edificado una nave, que consta de planta baja, ocupando una superficie útil de 489 metros 6 decímetros cuadrados, que tiene su entrada directa desde la calle del Pato. Adosado a esta nave y a la derecha de su entrada, se encuentra una oficina, con dos despachos, un pasillo de distribución y un aseo. Ocupa una superficie útil de 36 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo su entrada directa por el interior de la nave. Asimismo y adosado a la izquierda de la nave se encuentra un local destinado a taller, con una superficie útil de 27 metros cuadrados, teniendo directamente su entrada desde la calle del Pato. Por consiguiente, la superficie útil total es de 552 metros cuadrados, siendo la construida de 593 metros 6 decímetros cuadrados. Linda la edificación: Frente, calle del Pato; derecha, entrando, solar sobre la que se construye, propiedad del declarante; izquierda, con nave propiedad del señor Pinacho, y fondo, de Santiago de la Cruz.

Inscrito al tomo 313, folio 249, finca número 713, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Tasada en 9.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.969-3 (48530).

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 472/1983, que a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don Julián Prieto Fernández y otra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia el día 22 de septiembre de 1987, a las once horas.

Sexta.—Por ser segunda subasta, los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vehículo automóvil, marca «Auto-Unión», modelo F-1.000-D, matrícula ZA-012748.

Tasado en 300.000 pesetas.

2. Vehículo «DKW», modelo F-1.000-D, matrícula ZA-013485.

Tasado en 300.000 pesetas.

3. Automóvil «DKW», modelo F-1.000-D, matrícula ZA-2454-A.

Tasado en 300.000 pesetas.

4. Automóvil «Renault», modelo R-4-F, matrícula ZA-7474-A.

Tasado en 300.000 pesetas.

5. Vehículo «Mercedes Benz», N-1.000, matrícula ZA-3126-C.

Tasada en 300.000 pesetas.

6. Automóvil «DKW», modelo F-1.000-D, matrícula ZA-6199-A.

Tasado en 300.000 pesetas.

7. Automóvil «Renault», modelo R-4-FD, matrícula ZA-3434-D.

Tasado en 300.000 pesetas.

8. Urbana: Piso número 6, segundo C, de la casa en Zamora, calle de San Martín, 5. Es una vivienda emplazada en la segunda planta de viviendas del edificio, parte izquierda del mismo con acceso desde el portal en la segunda meseta de la escalera, puerta tercera, según se sube. Mide una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con calle de San Martín y caja de escalera; izquierda, con finca de Luis del Río Gago, y fondo, con Celestina Fernández Rodríguez y vuelo del patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.552, folio 95, finca 23.821, inscripción 1.ª, segregación y compraventa.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

9. Una cuarta parte de una finca urbana número 55, segundo C, del portal quinto de la casa en esta ciudad, plaza del Magistral Erro, hoy número 4, que es una vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, parte derecha del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda de las dos existentes al final de tal meseta. Mide una superficie útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con piso letra A de su misma planta; derecha, con rampa de acceso de la casa y piso letra A y con patio de luces derecha del portal quinto; izquierda, con patio de luces delantero del portal quinto, la expresada meseta y su escalera y con piso letra A de su misma planta y portal, y al frente, con piso A y con calle de las Infantas y la expresada mesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.693, libro 406, finca 32.245, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-4.005-3 (49082).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 75/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca constituida por don Benito Fernández González, doña Catalina Vázquez Rodríguez, don Macario y don Miguel Fernández González, en cuyos autos, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a pública y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1. Rústica, secano, sin roturar, pastos y monte, procedente de la finca conocida por los nombres de «Isla de Escuadra» e «Isla de San Pelayo», en Coreses. Mide 27 hectáreas 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino de Fresno de la Ribera; este, raya del tal término y Luciano Berrocal; sur, río Duero, y oeste, resto de donde se segregó. Tomo 1.649, folio 247, finca 6.247.

Tasada en 10.932.000 pesetas.

2. Piso número 13, de la casa en Zamora, pasaje Muñoz Gandres, número 6, primero B; superficie construida de 148 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 14 decímetros cuadrados. Tomo 1.622, folio 144, finca 29.566.

Tasada a efectos de subasta en 3.644.000 pesetas.

3. Piso número 4 o primero B, de la casa en Fresno de la Ribera, a la carretera, sin número, vivienda emplazada en planta primera del edificio, parte derecha. Superficie útil de 111 metros

45 decímetros cuadrados. Tomo 1.569, folio 147, finca 2.149.

Tasada a efectos de subasta en 1.822.000 pesetas.

4. Piso número 5 o segundo B, de la casa sita en Fresno de la Ribera, a la carretera, sin número de policía, vivienda en planta segunda del edificio, parte derecha del mismo. Superficie útil de 111 metros 45 decímetros cuadrados. Tomo 1.569, folio 149, finca 2.150.

Tasada a efectos de subasta en 1.822.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una finca en término de Coreses, al sitio de Los Tesicos, de 6 hectáreas 95 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, acequia del canal; este, camino, y oeste, resto de Marquesa de Lamiaco. Tomo 1.631, folio 50, finca 6.259.

Tasada tal participación a efectos de subasta, en 911.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Como primera: El próximo 29 de septiembre; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Como segunda: El próximo 29 de octubre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Como tercera: El próximo 27 de noviembre; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Podrá cederse el remate a terceros. Los autos y certificación de la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, no destinándose cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Dado en Zamora a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario, Bernabé Hernández.-3.923-A (49054).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 357/1986, se tramita procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, en ejecución de hipoteca, constituida por la Entidad mercantil «Asesoramiento e Inversiones a la Construcción, Sociedad Anónima» (ASINCON), sobre las fincas que se dirán, habiéndose acordado sacar a pública y judiciales subastas, anunciándolas por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

1. Piso número 14, primero A, portal 2, vivienda planta 1.ª, parte derecha delantera, bloque I. Superficie útil 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al piso. Tomo 1.715, folio 27, finca 36.712.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

2. Piso número 19, 2.º B, portal 2, vivienda 2.ª planta, bloque I. Superficie útil 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al piso. Tomo 1.715, folio 37, finca 36.722.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

3. Piso número 36, 1.º G, portal 6, vivienda bloque I, planta 1.ª Superficie útil 65,26 metros

cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 71, finca 36.756.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

4. Piso número 37, 2.º G, portal 6, vivienda bloque I, 2.ª planta. Superficie útil 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 73, finca 36.758.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

5. Piso número 39, primero H, portal 6, vivienda bloque I, planta 1.ª Superficie útil 65,26 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 77, finca 36.762.

Tasada a efectos de subasta en 2.475.928 pesetas.

6. Piso número 42, primero A, portal 3, bloque II, planta 1.ª Superficie útil 67,36 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al mismo. Tomo 1.715, folio 83, finca 36.768.

Tasada a efectos de subasta en 2.569.008 pesetas.

7. Piso número 50, primero C, portal 4, vivienda bloque II, planta 1.ª Superficie útil 67,33 metros cuadrados. Tiene terraza aneja al piso. Tomo 1.715, folio 99, finca 36.784.

Tasada a efectos de subasta en 2.587.624 pesetas.

8. Piso número 73 o primero I, portal 5, vivienda bloque II, planta 1.ª Superficie útil 67,33 metros cuadrados. Tomo 1.715, folio 145, finca 36.830.

Tasada a efectos de subasta en 2.569.008 pesetas.

El resto de las descripciones y características de los pisos consta en los autos y certificación del Registro y los pisos están integrados en el edificio sito en Zamora, calle Obispo Nieto, 23 y 25 antiguos, con vuelta a Doctor Fleming y de Valderrey.

Condiciones de la subasta

Primera.-Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días: En concepto de primera: El próximo 1 de octubre, no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación. En concepto de segunda: El próximo 29 de octubre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. En concepto de tercera: El próximo 24 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad y no se destinará cantidad alguna del remate a su extinción.

Cuarta.-Se notifica por el presente a «Asincón, Sociedad Anónima», el lugar días y horas de las subastas y sus condiciones.

Dado en Zamora a 3 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Tizón.-3.887-A (48574).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 369/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la Villa de Aranda de Duero a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y

siete.-Don Javier Orea González, Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 369/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Pedro de la Rica Albo, asistido del Procurador señor Enrique Arnaiz, José Luis Sánchez Orduño, asistido del Letrado don Ricardo García García-Ochoa y el Procurador señor José Arnaiz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Sánchez Orduño, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos con resultado de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, arresto sustitutorio de cinco días para el caso de impago, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a María Begoña de la Rica Pérez en 24.664 pesetas más los correspondientes intereses.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado, J. Orea.»

Y así para que sirva de notificación a Michel Groves Reine, expido la presente en Aranda de Duero a 6 de junio de 1987.-El Secretario.-8.905-E (49128).

DON BENITO

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 658/1986, de que se hará expresión, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.-En Don Benito a 6 de mayo de 1987. Visto por el señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 658/1986, seguidos por daños en circulación, en virtud de denuncia formulada por don Facundo Arias Barroso, contra don Luis Fernández Cabrero, siendo como responsable civil Enrique Cameselle Méndez, ya en ignorado paradero y en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo.-Debo condenar y condeno a don Luis Fernández Cabrero como autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de multa de 1.505 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, y abono de las costas; en concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a don Facundo Arias Barroso en la cantidad de 28.134 pesetas por los daños causados, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de don Enrique Cameselle Méndez, así como la responsabilidad civil de la Compañía aseguradora DAPA con cargo al seguro voluntario.»

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de éste partido, por escrito o comparecencia, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Francisco Bote Saavedra.-Rubricado. Publicada en el mismo día de su fecha: Isabel María Collado Castaño.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación al responsable civil dicho, expido la presente que firmo en Don Benito, 30 de junio de 1987.-La Secretaria, Isabel María Collado Castaño.-8.850-E (48821).

FONSAGRADA

Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada en el Juicio verbal de faltas número 45/1987, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Fonsagrada, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por medio del presente se cita a Juan Francisco Campos González y Carmen López López, con domicilio último conocido en Villaquinte-Silvouta, municipio de Navia de Suarna, y hoy en ignorado paradero, para que como lesionados y con las pruebas que tengan comparezcan a la celebración del mencionado juicio, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Fonsagrada, 6 de julio de 1987.-La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.-8.881-E (49075).

IBIZA

Edicto

Doña Clara Eugenia Bueno Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de «Colomar Automóviles, Sociedad Anónima», seguidos contra don Rufino Patiño García, y contra doña Dolores Moreno Marín, en reclamación de 344.747 pesetas, más los intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 7 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 defectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 5. Vivienda número 1, piso 1.º, colindante con solar procedente de C'an Vicas Damia, sita en San Fernando, término municipal de Formentera, inscrita en el tomo 928, libro 78, Ayuntamiento de Formentera, finca 6.849.

Valorada en 4.200.000.

Mitad indivisa de un terreno de 2.544 metros cuadrados, sito en San Francisco Javier (Formentera), procedente de la finca C'an Tunet Rocas, parcela y edificación a nombre de Rufino Patiño y de Dolores Moreno, inscrita en el tomo 1.011, libro 89, Ayuntamiento de Formentera, finca 7.422, folio 57.

Valorado en 4.600.000.

Ibiza, 8 de mayo de 1987.-La Juez, Clara Eugenia Bueno Martínez.-El Secretario.-3.971-3 (48532).

LUGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Andrés Neira Medín, Juez de Distrito número 2, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 189 de 1986, sobre daños en la circulación, se cita por medio de la presente a Manfred Pfister y a Jens Kogge, con domicilio en el extranjero, al primero, como denunciado, y al segundo, como R. C. S., para que a las diez horas del día 18 de septiembre de 1987, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditarán, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lugo, 3 de julio de 1987.-El Secretario.-8.880-E (49074).

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Luis Malagón Fuertes, Juez de Distrito de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 5/1987, sobre daños en accidente de circulación, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado citar a Pedro Navarro Camy Julián M. Navarro Buedo, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de octubre del presente año, y hora de las once veinte, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Motilla del Palancar a 6 de julio de 1987.-El Juez de Distrito, José Luis Malagón Fuertes.-El Secretario.-8.876-E (49070).

VALENCIA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 1.728/1986, sobre daños tráfico, contra don Gonzalo Sánchez, actualmente en ignorado paradero, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Gonzalo Sánchez, con declaración de las costas de oficio. Se hace saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta ciudad, en el plazo de un día a contar desde la fecha de notificación de la presente.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Montes.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Gonzalo Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valencia, a 15 de junio de 1987.—La Juez, María Montes Cebrían.—El Secretario.—8.858-E (48829).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Lluch Delgado, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 52.274.330, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—891 (38329).

★

Por la presente se requiere la comparecencia ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Santander, ubicado en calle Juan de Herrera, 28, 2.ª planta, de los mozos que se relacionan a continuación, para responder a los cargos que resultan del expediente que se les sigue en el citado Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, al no haber acudido a las citaciones cursadas al efecto, pues de no presentarse en el plazo de quince días serán declarados prófugos.

Ayuntamiento de alistamiento: Montreal. Apellidos y nombre: Nogueiras Nogueiras, Manuel. Lugar y fecha de nacimiento: Sain Oven, 8 de abril de 1968 (Francia). Nombre de los padres: José Manuel y Gumersinda.

Ayuntamiento de alistamiento: Guadalajara. Apellidos y nombre: Cano Montoya, Ricardo. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1968. Nombre de los padres: Eusebio y Aurora.

Ayuntamiento de alistamiento: Guadalajara. Apellidos y nombre: Gamén Sierra, Pedro José. Lugar y fecha de nacimiento: Navarra, 22 de enero de 1968. Nombre de los padres: Pedro y María del Carmen.

Ayuntamiento de alistamiento: México. Apellidos y nombre: González Cerdeira, Daniel. Lugar y fecha de nacimiento: México, 18 de mayo de 1967. Nombre de los padres: Daniel y Josefina.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Ricardo Monterde Ivorra.—893 (38331).

★

José María Garmendía López, hijo de José y de María, casado, Carpintero, nacido el 3 de marzo de 1964 en San Sebastián (Guipúzcoa), con documento nacional de identidad número 15.967.660, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), calle Serapio Múgica, número 25,

penado por un delito de robo en la causa número 51/1984, de la jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor de la Armada don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de Instrucción de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no efectuarlo.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de la autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho o de este Juzgado Togado Militar.

San Fernando, 25 de mayo de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Comandante Auditor, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—892 (38330).

★

Basilio Fernández Moreno, hijo de Basilio y de Damiana, natural de Murcia, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y 1 metro 63 centímetros de estatura, domiciliado últimamente en calle Amadeo Vives, 10, bajos, Badalona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en Caja de Recluta número 412, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado ante el Juez Instructor don Cándido García García, con destino en la zona de Reclutamiento y Movilización número 41, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 5 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel, Juez Instructor, Cándido García García.—897 (38946).

★

Carlos Augusto Sousa, hijo de Victorino y de María Angela, natural de Vera Baja (Portugal), nacido el 3 de junio de 1960, de estado civil soltero, de profesión Militar, encartado en la causa número 155-II/1987 por el delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar-Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—902 (39544).

★

Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el día 2 de octubre de 1960, de estado soltero, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884, con último domicilio conocido en avenida Alfonso XIII, número 18-20, de Badalona (Barcelona), últimamente destinado como Legionario en el Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado en la causa número 23 de 1987, seguida contra él por presunto delito de desertión, por el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad

militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—905 (39547).

Juzgados civiles

González González, Julio; nacido en Hellín el 22 de octubre de 1968, hijo de Julio y de María Angeles, soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad 52.754.694, cuyo último domicilio lo tuvo en Hellín, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante esta Audiencia Provincial de Albacete al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en sumario 21/1986 del Juzgado de Instrucción de Hellín sobre robo con violencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referenciado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 26 de mayo de 1987.—El Presidente.—La Secretaria.—895 (38944).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 2/1987 sobre robo con intimidación en las personas, cometido en la Caja Rural Provincial de esta ciudad, el día 2 de enero del año en curso, se cita y llama a Elías Sánchez Castro, hijo de Elías y de Carmen, nacido en Madrid el día 14 de junio del año 1961 y domiciliado últimamente en la calle Cristo de la Victoria, número 185, 2.ª derecha, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como responsable, digo, comprendido en el artículo 834 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Valdepeñas a 23 de mayo de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—896 (38945).

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar-Sur, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 405/83, instruida a Cándido Navarro Durán por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Melilla, 27 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—903 (39545).